

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES  
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS**

**“GESTION DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y  
SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
METAS PRESUPUESTALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE  
PASCO-2018”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:  
Bach. Gerber Aníbal AMBROSIO RENTERA  
Bach. Kely Noemí CONDOR VIVAR**

**ASESOR:  
Mg. Nemías CRISPÍN COTRINA**

Pasco, Perú - 2018.

**PRESENTADO POR:**

**Bach. Gerber Aníbal AMBROSIO RENTERA**

**Bach. Kely Noemí CONDOR VIVAR**

**SUSTENTADO Y APROBADO ANTE LOS JURADOS**

-----  
Dra. Dida AGUIRRE GARCÍA

**PRESIDENTE**

-----  
Dr. Melquiades S. HIDALGO MARTÍN

**MIEMBRO**

-----  
Mg. Jesús J. CANTA HILARIO

**MIEMBRO**

## **DEDICATORIA**

A nuestros padres y hermanos, quienes cada día nos apoyan y orientan con sus consejos para así poder tener una mejor formación profesional y personal en el camino que nos queda recorrer.

**Gerber Aníbal y Kely Noemí.**

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos primeramente a Dios por habernos permitido estudiar esta interesante carrera profesional; asimismo, a nuestros maestros que día a día se esforzaron para transmitirnos sus conocimientos a través de las enseñanzas muy valiosas de la especialidad de contabilidad, y a todas las personas que creyeron en nosotros y nos brindaron su apoyo incondicional y poder lograr nuestras metas el de ser profesionales.

**Gerber Aníbal y Kely Noemí.**

## **INTRODUCCION**

La tesis intitulada “GESTION DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO-2018”, se realizó en la Gobierno Regional de Pasco y, tiene como propósito mejorar la Gestión de Contrataciones mediante una buena ejecución presupuestal del GOREPA.

Estamos convencidos de que la presente investigación tiene un aporte mediático muy interesante, el cual busca la mejora continua de las entidades gubernamentales, afín de conocer cómo podemos gestionar el mejor uso de nuestros recursos y descubrir dónde y cómo debemos actuar para asegurarnos una gestión de contrataciones más eficaz, eficiente y económica.

Como lo manifestamos en los objetivos, nuestra investigación está orientada a evaluar de qué manera la gestión de contrataciones contribuye en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018.

El contenido de la tesis contiene cuatro capítulos, según detalle.

CAPITULO I: En este capítulo se presenta el planteamiento del problema, delimitación del problema, formulación del problema, los objetivos de la investigación y la justificación de la investigación.

CAPITULO II: “Marco Teórico” el cual contiene antecedentes del estudio, bases teóricas y científicas, marco conceptual y, la definición de términos básicos.

CAPITULO III: Metodología y técnicas de investigación se considera aspectos como el tipo y nivel de la investigación, el método de investigación, el universo y muestra, la formulación de la hipótesis, identificación de variables, definición de variables e indicadores, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas de procesamiento y análisis de datos.

CAPITULO IV: Análisis e interpretación de resultados, descripción del trabajo de campo, presentación análisis e interpretación de resultados obtenidos, contrastación de hipótesis de los cuales se obtiene las conclusiones y recomendaciones.

**Los Autores**

## INDICE

<b>CARATULA</b> .....	<b>i</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>¡Error!</b>
<b>Marcador no definido</b>	<b>iv</b>
<b>INTRODUCCION</b> .....	<b>v</b>
<b>INDICE</b> .....	<b>vii</b>
<b>1 CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>10</b>
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD.....	10
1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.2.1 Delimitación Espacial.....	12
1.2.2 Delimitación Temporal.....	12
1.2.3 Delimitación Conceptual.....	12
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.3.1 Problema General.....	12
1.3.2 Problemas Específicos.....	12
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.4.1 Objetivo General.....	13
1.4.2 Objetivos Específicos.....	13
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.5.1 Justificación Teórica.....	14
1.5.2 Justificación Práctica.....	14
1.5.3 Justificación Metodológica.....	14
1.5.4 Justificación Social.....	15
1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION.....	15
<b>2 CAPITULO II MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACION</b> .....	<b>16</b>
2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	16

2.1.1	Antecedentes Nacionales .....	16
2.1.2	Antecedentes Internacionales. ....	20
2.2	BASES TEÓRICAS – CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON EL TEMA .....	21
2.2.1	Gestión de Contrataciones. ....	21
2.2.2	Presupuesto Publico.....	50
2.3	DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.....	73
2.3.1	Gestión de contrataciones.....	73
2.3.2	Cumplimiento de metas presupuestales.....	77
3	CAPITULO III METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION .....	89
3.1	Tipo y Nivel de investigación.....	89
3.1.1	Tipo de investigación.....	89
3.1.2	Nivel de la investigación. ....	90
3.2	Método de la Investigación. ....	90
3.2.1	Método .....	90
3.2.2	Diseño .....	91
3.3	universo y muestra.....	92
3.3.1	Universo de estudio.....	92
3.3.2	Universo social. ....	92
3.3.3	Unidad de análisis. ....	93
3.3.4	Muestra de la investigación. ....	93
3.4	Formulacion de HIPÓTESIS .....	94
3.4.1	Hipótesis General.....	94
3.4.2	Hipótesis específicas.....	94
3.5	identificacion de VARIABLES. ....	94



3.5.1	Variable Independiente.....	94
3.5.2	Variable Dependiente .....	95
3.6	Definición de variables e indicadores:.....	95
3.7	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	95
3.7.1	Técnicas: .....	95
3.7.2	Instrumentos.....	96
3.8	TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS....	97
3.8.1	Técnica de Procesamiento .....	97
3.8.2	Técnica de Análisis.....	97
4	CAPITULO IV.....	98
4.1	Descripción del trabajo de campo.....	98
4.2	Presentación, análisis de resultados obtenidos. ....	99
4.2.1	Gestión de contrataciones.....	99
4.2.2	Nivel de cumplimiento de las metas presupuestales. ....	107
4.3	contratación de hipótesis .....	117
4.3.1	La gestión de contrataciones y de las metas presupuestarias.....	118
4.3.2	La programación de los procesos de contratación de bienes y servicios y la ejecución presupuestal.....	119
4.3.3	El plan anual de y nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios .....	120
4.3.4	La ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y la optimización del logro de las metas presupuestarias .....	122

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

## CUESTIONARIO

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD.**

Uno de los problemas más comunes en la contratación de bienes y servicios en su concepción. Las especificaciones técnicas o términos de referencia que forman parte del requerimiento del área usuaria son la base para la contratación de bienes y servicios.

Los términos de referencia deben incluir al menos: lugar de entrega, plazo, penalidades, forma de pago.

La falta de conocimiento o capacidad de las áreas usuarias al momento de establecer las características técnicas y condiciones en las que debe ejecutarse la contratación terminan pasando una factura muy alta al Estado. Esta deficiencia trae como consecuencia contratar bienes y servicios de baja calidad, sobrevalorados o nada acordes con los objetivos.

Es imprescindible para una adecuada contratación, que los requerimientos contengan los elementos mínimos que permitan seleccionar, mediante un estudio de mercado transparente, eficiente y eficaz, la mejor oferta a contratar, y en el caso de procedimientos de selección, un adecuado valor referencial. (Rodríguez Masias, 2018).

El éxito en una contratación<sup>1</sup> debe buscar la “calidad”, no debe preocuparse en principio por el precio, ni por la empresa que finalmente se contratará, o la marca que se comprará, sino fundamentalmente en la formulación eficiente, objetiva y clara del requerimiento, además de incluir los requisitos de calificación de los postores en el procedimiento de selección asegurado que cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato.

Por consiguiente, una de las interrogantes sobre la problemática planteada, tiene mucho que ver con el nivel de conocimiento normativo y procedimental del comité especial de contrataciones, Abastecimientos, y otras áreas involucradas, así como también de las autoridades y funcionarios administrativos que deben involucrarse con las metas y objetivos institucionales del Gobierno Regional de Pasco.; por esta razón formulamos el siguiente problema de investigación:

---

<sup>1</sup> Subrayado es nuestro

## **1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.2.1 Delimitación Espacial**

El ámbito en la que se desarrolló la presente investigación es el Gobierno Regional de Pasco – 2018.

### **1.2.2 Delimitación Temporal**

El periodo que comprendió la investigación es del 01 de abril de 2018 al 15 de Julio de 2018.

### **1.2.3 Delimitación Conceptual**

El proyecto de investigación tiene un marco conceptual que permitirá realizar exhaustivamente el estudio de las dos variables, considerando la gestión de contrataciones y nivel de cumplimiento de las metas presupuestales en el Gobierno Regional de Pasco.

## **1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.3.1 Problema General**

¿De qué manera la gestión de contrataciones contribuye en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018?

### **1.3.2 Problemas Específicos**

- a. ¿De qué manera la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2018?

- b. ¿De qué manera el plan anual de contrataciones incide en nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios del Gobierno Regional de Pasco – 2018?
- c. ¿De qué manera la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la optimización del logro de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018?

## **1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1 Objetivo General**

Evaluar de qué manera la gestión de contrataciones contribuye en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- a. Analizar de qué manera la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2018.
- b. Determinar de qué manera el plan anual de contrataciones incide en nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios del Gobierno Regional de Pasco – 2018
- c. Establecer de qué manera la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la

optimización del logro de las metas presupuestarias del  
Gobierno Regional de Pasco – 2018.

## **1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1 Justificación Teórica**

Esta investigación se realizó con el propósito de aportar conocimientos ya existentes sobre la gestión de contrataciones, como instrumento para el mejor uso presupuesta teniendo en cuenta la indagación científica en el GOREPA, cuyos resultados de esta investigación podrá sistematizarse en una propuesta para ser incorporado como conocimiento a las ciencias contables, ya que se estaría demostrando que una buena gestión en las contrataciones mejoran el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales en la entidad.

### **1.5.2 Justificación Práctica**

Se justifica porque nos permitirá determinar, analizar y establecer los objetivos de la investigación, con la finalidad de optimizar los procesos de contrataciones teniendo en cuenta la planificación, programación, preparación y selección del mejor postor, todo esto para la mejora en el uso de los recursos económicos proporcionados por el MEF.

### **1.5.3 Justificación Metodológica**

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación representa un aporte importante pues luego de realizar el

análisis, proporcionará conclusiones y recomendaciones de nuestras variables en estudio, una vez que sean demostrado su validez y confiabilidad podrán ser utilizados en otros trabajos de investigación.

En la presente investigación se identificará la problemática, se planteará los objetivos y se formulará las posibles soluciones a través de las hipótesis.

#### **1.5.4 Justificación Social**

Se justifica porque sirve de soporte a los funcionarios del Gobierno Regional de Pasco, en el mejor desempeño de sus actividades demostrando a futuro el buen manejo de los recursos del estado en condiciones éticas sólidas, identificación plena, conocimiento amplio de sus funciones y sobre todo el cumplimiento de la normativa vigente.

#### **1.6 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION.**

El acceso a la información de primera línea por parte del Gobierno Regional de Pasco, sin embargo, esto no constituirá ningún impedimento para el desarrollo de la investigación.

Por otro lado el presente trabajo de investigación presenta pocos estudios e investigaciones sobre el tema, por lo que la información bibliográfica y documental es escasa.



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACION

#### 2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

Los antecedentes de estudio relacionados al tema de investigación que a continuación presentamos son investigaciones efectuadas a nivel nacional e internacional, que se refieren directa o indirectamente a nuestro tema de investigación que aportan algunos puntos importantes, tales como:

##### **2.1.1 Antecedentes Nacionales**

Según (Venegas Gamarra, 2013, pág. 86), en su tesis denominado **“Análisis y Mejora de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en el Sector Hidrocarburos”**. Presentado en la Pontificia Universidad Católica del Perú. El autor, en su tesis concluye: 1) Los procesos de adquisiciones y contrataciones en la empresa en estudio son

procesos de apoyo; sin embargo, son indispensables para ésta, debido a que permiten el aprovisionamiento de bienes y servicios que aseguran la continuidad de sus procesos de refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos, así como también de sus procesos administrativos. 2) En comparación con los demás procesos de adquisiciones y contrataciones de otras empresas del Estado, los de la empresa en estudio son menos burocráticos, debido a que se rigen bajo su Reglamento de Contrataciones; sin embargo, esto no significa una ventaja competitiva con respecto a las demás empresas, ya que en el presente estudio se encontró un número alto de procesos que no cumplen con los tiempos estimados por el Departamento de Logística de la empresa, así como también un consumo innecesario de recursos en actividades que no agregan valor al proceso. 3) En el análisis de la situación actual se detectó una falta de monitoreo a los procesos; sin embargo, con algunas de las propuestas de mejora se implementarán puntos de control estratégico como en la etapa de consultas, lo que permitirá que la frecuencia de actividades de esta etapa se reduzca de 50% a 30% para los procesos por Competencia Mayor y de 14% a 8% los de Competencia Menor, así como también en la etapa de revisión de los Términos de Referencia y/o Bases Técnicas, lo que logrará una reducción total de la duplicidad de actividades

por devoluciones de requerimientos. 4) Se concluye que la gestión logística no sólo abarca al Departamento de Logística, sino también al Originador, debido a que éste inicia la Cadena Logística al generar sus requerimientos de bienes y servicios, los cuales deben tener de manera clara las especificaciones técnicas y términos de referencia para llevar a cabo con normalidad un proceso de contratación. 5) La metodología del costeo basado en actividades permitió determinar los costos de las actividades desarrolladas en los procesos de contratación de la empresa. Así mismo, gracias a la determinación de estos costos se pudo determinar los ahorros económicos que se generarían al prescindir de ciertas actividades que se repiten en el proceso o de otras actividades que no agregan valor a éste. 6) Las propuestas desarrolladas permitirán la optimización de los procesos de adquisiciones y contrataciones de la empresa en estudio, contribuyendo a una reducción del tiempo total de ejecución del proceso en 41% para el proceso por Competencia Mayor, en 19% para el de Competencia Menor y en 20% para el de No Sujeto a Reglamento. 7) Se concluye que el presente trabajo de investigación es rentable, obteniéndose una TIR de 35% y un valor presente neto de S/.8,666.91.

(Bocanegra Laguna, 2015, págs. 173-174), en su tesis Intitulada “Ley de Contrataciones y sus efectos en el Distrito de José

Crespo y Castillo - Leoncio Prado- 2014”, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho en la Universidad de Huánuco arribo a la siguiente conclusión: 1.- Se determinó que el control interno influye significativamente sobre los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo –Leoncio Prado, toda vez que se obtuvo un 95.40% de porcentaje que representa el nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con la adecuada aplicación del control interno que deben efectuar los funcionarios y/o servidores de la Entidad con la finalidad de llevar a cabo procesos de selección con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal. 2.- Se estableció que el componente ambiente de control influye significativamente en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad, por cuanto, se obtuvo un porcentaje de 93% de nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con la promoción de las buenas prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas, que deben llevar a cabo los miembros de la entidad a fin de generar una cultura de control interno. 3.- Se determinó que el componente evaluación de riesgos influye significativamente en los procesos de selección para ejecución de obras de la Municipalidad, toda vez que se obtuvo un 96% de porcentaje que representa el nivel de influencia de la variable X sobre la variable

Y, relacionada con el proceso de identificación y análisis de los riesgos a los que está expuesta la entidad que debe ser aplicado por los funcionarios y/o servidores de la entidad para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos. 4.- Se determinó que el componente actividades de control gerencial influye significativamente en los procesos de selección para ejecución de obras de la municipalidad, por cuanto, se obtuvo un 98% de nivel de influencia de la variable X sobre la variable Y, relacionada con el desarrollo de las políticas y procedimientos que deben ser establecidos por los funcionarios y/o servidores de la entidad con la finalidad de asegurar que se están llevando a cabo las acciones necesarias en la administración de los riesgos que afectan el logro de los objetivos de la entidad, contribuyendo a asegurar el cumplimiento de estos.

### **2.1.2 Antecedentes Internacionales.**

Según (Quintero Poveda & Aguilar Caicedo, 2014), en su tesis titulada **“El Principio de Transparencia en el Régimen de Contratación Estatal en Colombia”**. Previo a la obtención el título de Magister en Derecho Administrativo en la Universidad Militar Nueva Granada Colombia El autor en su tesis concluye: El el Régimen de Contratación Estatal en Colombia, ha evidenciado grandes cambios y avances en materia de transparencia, principalmente con la expedición de la Ley 80 de 1993 donde

comenzó por definir el concepto de transparencia asociado a los procesos contractuales que adelantaban las entidades del Estado, las cuales deberían garantizar que la escogencia de su contratista fuera a través de concursos públicos. [...], El principal aporte del decreto 1510, es la estandarización de procesos, procedimientos, necesidades y precios para todas las entidades que integran el estado Colombiano, para de este modo hacerle frente a la corrupción, con una contratación transparente y eficiente.

## **2.2 BASES TEÓRICAS – CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON EL TEMA**

### **2.2.1 Gestión de Contrataciones.**

#### **2.2.1.1 Definición**

Según (Flores, 2018), La Gestión de Contratos busca administrar eficazmente un acuerdo surgido entre dos partes para alcanzar un beneficio mutuo. Esta disciplina es particularmente importante en los Contratos de Infraestructura para Proyectos Industriales, de Energía, Minería y Obras Viales.

La Gestión de Contratos **es una disciplina**<sup>2</sup> que forma parte de la Gestión de Proyectos y se ocupa de

---

<sup>2</sup> Sub rayado en nuestro

administrar en forma eficiente las obligaciones que dos o más partes han contraído para desarrollar un servicio con éxito.

#### **2.2.1.2 Finalidad.**

La Ley de contrataciones del estado Ley N° 30225 tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley. (Ley de Contrataciones del Estado, 2014)

#### **2.2.1.3 Principios que rigen las contrataciones.**

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente Ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

- a. Libertad de competencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.
- b. Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con



una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

- c. **Transparencia.** Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.
- d. **Publicidad.** El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones.
- e. **Competencia.** Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

- f. Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
- g. Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.
- h. Sostenibilidad ambiental y social. En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a

la protección medioambiental como social y al desarrollo humano.

- i. Equidad. Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.
- j. Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna."<sup>3</sup>

#### **2.2.1.4 Organización de los procesos de contratación.**

- ✓ Los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinataria de los fondos públicos asignados a la contratación.
- ✓ Mediante convenio una Entidad puede encargar a otra Entidad las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección.

---

<sup>3</sup> Art. 2 de Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

- ✓ Excepcionalmente, también puede encargarse determinados procedimientos de selección a organismos internacionales debidamente acreditados, previa autorización expresa, cuando el objeto de la contratación sea calificado como especializado o complejo, siguiendo las condiciones de transparencia, auditabilidad y rendición de cuentas, de acuerdo a lo que establece el reglamento."

#### **2.2.1.5 Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones.**

a. Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad:

- ✓ El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.
- ✓ El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su

especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.

- ✓ El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.
  - ✓ Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.
- b. El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de

decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento.

#### **2.2.1.6 Impedimentos.**

Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas:

- ✓ En todo proceso de contratación pública, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos.

- ✓ Durante el ejercicio del cargo los Gobernadores, Vicegobernadores y los Consejeros de los Gobiernos Regionales, y en el ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- ✓ Durante el ejercicio del cargo los Ministros y Viceministros, y en el ámbito de su sector, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- ✓ Durante el ejercicio del cargo los Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores, y en el ámbito de su competencia territorial, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo.
- ✓ Durante el ejercicio del cargo los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial de la materia, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado a dedicación exclusiva, y respecto a la Entidad a la que pertenecen, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo. En el caso de los directores de las empresas del Estado, el impedimento aplica, en la empresa a la

que pertenecen, hasta (12) meses después de haber dejado el cargo.

- ✓ En la Entidad a la que pertenecen, quienes por el cargo o la función que desempeñan tienen influencia, poder de decisión, o información privilegiada sobre el proceso de contratación o conflictos de intereses, hasta (12) meses después de haber dejado el cargo.
- ✓ En el correspondiente proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor referencial, elaboración de Bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorización de pagos de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- ✓ En el ámbito y tiempo establecidos para las personas naturales señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- ✓ En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido



una participación superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo procedimiento de selección.

- ✓ En el ámbito y tiempo establecido para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria del respectivo proceso.
- ✓ En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las referidas personas. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las citadas personas.
- ✓ Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y

para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente norma y su reglamento.

- ✓ Las personas condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países. El impedimento se extiende a las personas que, directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. (\*) (\*)

#### **RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS**

- ✓ Las personas jurídicas cuyos representantes legales o personas vinculadas que (i) hubiesen sido condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido

cometidos en otros países; o, (ii) directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio. (\*) (\*)

#### **RECTIFICADO POR FE DE ERRATAS.**

- ✓ Las personas naturales o jurídicas a través de las cuales, por razón de las personas que las representan, las constituyen o participan en su accionariado o cualquier otra circunstancia comprobable se determine que son continuación, derivación, sucesión, o testafierro, de otra persona impedida o inhabilitada, o que de alguna manera esta posee su control efectivo, independientemente de la forma jurídica empleada para eludir dicha restricción, tales como fusión, escisión, reorganización, transformación o similares.
- ✓ En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un

mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.

- ✓ Las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que sea accionista u otro similar, con excepción de las empresas que cotizan acciones en bolsa, así como en el Registro de abogados sancionados por mala práctica profesional, en el Registro de funcionarios y servidores sancionados con destitución por el tiempo que establezca la Ley de la materia y en todos los otros registros creados por Ley que impidan contratar con el Estado.

#### **2.2.1.7 Proceso de contratación.**

##### **Planificación:**

##### **Plan Anual de Contrataciones**

**Formulación del Plan Anual de Contrataciones:** A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para

dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria.

**Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

**El Plan Anual de Contrataciones se publica** en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad (Ley de Contrataciones del Estado, 2014)<sup>4</sup>.

#### **2.2.1.8 Requerimiento**

El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las

---

<sup>4</sup> Art. 15 de la Ley 30225.

especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

**Las especificaciones técnicas**, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción

determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.

#### **2.2.1.9 Valor Referencial<sup>5</sup>**

El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.

En el caso de bienes y servicios, el Valor Referencial se establece en virtud de un estudio de mercado, con el fin de determinar el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios.

En el caso de consultoría de obras, la Entidad establece los detalles de la estructura del Valor Referencial y el monto respectivo, pudiendo efectuar estudios de mercado para confirmar el monto establecido.

En caso de ejecución de obras, el valor referencial se establece en el expediente técnico o estudio definitivo de la obra.

---

<sup>5</sup> Art. 18 (Ley de Contrataciones del Estado, 2014) Ley 30225.

Se debe considerar una pluralidad de potenciales postores en función del requerimiento, los factores de evaluación y demás condiciones de los documentos del procedimiento de selección, de conformidad con lo que se establece en el reglamento.

No corresponde establecer valor referencial en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.<sup>6</sup>

#### **2.2.1.10 Certificación de crédito presupuestario y adelanto de procedimientos de selección.**

Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal.

En los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato

---

<sup>6</sup> Art. 18 (Ley de Contrataciones del Estado, 2014) Ley 30225



se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorga, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal siguiente, que presenta el Poder Ejecutivo al Congreso de la República; asimismo, debe señalar las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atenderá su financiamiento.

En este último supuesto, previo a otorgar la buena pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal en que se ejecutará el contrato, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Para tal efecto, el comité de selección o la oficina a cargo del procedimiento de selección, según corresponda, antes de otorgar la Buena Pro, debe solicitar a la Oficina de

Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, la referida certificación. (Ley de Contrataciones del Estado, 2014).

#### **2.2.1.11 Métodos de contratación.**

##### **Procedimiento de selección.**

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública.<sup>7</sup>

Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento.

**Licitación pública y concurso público** (Ley de Contrataciones del Estado, 2014)<sup>8</sup>

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios y modalidades mixtas. Se aplican a las

---

<sup>7</sup> Art. 21 Ley 30225 (Ley de Contrataciones del Estado, 2014).

<sup>8</sup> Art. 22 de la Ley 30225

contrataciones cuyo valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público.

Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

Se entiende como modalidad mixta a aquellas contrataciones que impliquen la prestación de servicios y obras de manera conjunta. En el reglamento se establece las reglas a aplicarse a efectos de la definición de los términos de referencia y ejecución de las prestaciones derivadas de este tipo de contrataciones.

En caso de presentarse cuestionamiento del pliego de absolución de consultas y/u observaciones, la Entidad debe remitir el expediente completo al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el mismo que emite pronunciamiento dentro de un plazo no mayor de siete (7) días hábiles.

### **Adjudicación simplificada<sup>9</sup>**

---

<sup>9</sup> Art. 23 (Ley de Contrataciones del Estado, 2014), Ley 30225

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

### **Selección de consultores individuales.**

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público<sup>10</sup>.

### **Comparación de precios.**

La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o

---

<sup>10</sup> Art 24 de la Ley 30225

indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

#### **Subasta inversa electrónica.**

La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.

#### **Contrataciones directas.**

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- ✓ Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú.
- ✓ Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia

sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.

### **Rechazo de ofertas.**

Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento.

El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado.

Adicionalmente, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener.

Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal.

En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. Art. 28 de **(Ley de Contrataciones del Estado, 2014)**.

#### **Declaratoria de desierto.**

Los procedimientos de selección quedan **desiertos** cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto en la contratación directa, la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.

El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto.

#### **2.2.1.12 El contrato y su ejecución.**

##### **Contrato.**

El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo.

En los contratos de obra deben identificarse y asignarse los riesgos previsibles de ocurrir durante su ejecución, según el análisis realizado en la planificación. Dicho análisis forma parte del expediente técnico y se realizará

conforme a las directivas que se emitan para tal efecto, según los criterios establecidos en el reglamento.

Los contratos regulados por la presente norma incluyen necesariamente y bajo responsabilidad las cláusulas referidas a: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento, conforme a lo previsto en el reglamento.

El reglamento establece el procedimiento, plazos y requisitos para el perfeccionamiento del contrato, así como los casos en que el contrato puede perfeccionarse mediante una orden de compra o servicio, no debiendo necesariamente en estos casos incorporarse las cláusulas indicadas, sin perjuicio de su aplicación legal.

En el caso de la contratación de ejecución de obras, la Entidad debe contar con la disponibilidad física del terreno. Excepcionalmente dicha disponibilidad puede ser acreditada mediante entregas parciales siempre que las características de la obra a ejecutar lo permitan. Esta información debe estar incluida en los documentos del procedimiento de selección.

Para el caso de ejecución de obras que cuentan con residentes o supervisores a tiempo completo, estos no podrán prestar servicios en más de una obra a la vez.



El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.

La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad. (Art. 32 de (Ley de Contrataciones del Estado, 2014).

### **Garantías.**

Las garantías que deben otorgar los postores adjudicatarios y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos. Sus modalidades, montos, condiciones y excepciones son regulados en el reglamento.

Las garantías que acepten las Entidades deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la

respectiva Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

En virtud de la realización automática, a primera solicitud, las empresas emisoras no pueden oponer excusión alguna a la ejecución de las garantías debiendo limitarse a honrarlas de inmediato dentro del plazo máximo de tres (3) días. Toda demora genera responsabilidad solidaria para el emisor de la garantía y para el postor o contratista, y da lugar al pago de intereses legales en favor de la Entidad.

Las entidades financieras que emitan garantías a las que se refiere la presente Ley, facilitan el acceso de estas a las Entidades públicas beneficiarias, debiendo para el efecto implementar los mecanismos correspondientes que permitan la aplicación de la presente disposición.

## **2.2.2 Presupuesto Publico**

### **2.2.2.1 Definición**

Es el instrumento de gestión del Estado, que en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal, asigna los recursos públicos que permita la citada provisión, revelando el resultado de la priorización de las intervenciones públicas que realizan las entidades públicas, en el marco de las políticas públicas definidas. **(Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2004).**

El Presupuesto público es el instrumento de gestión financiera del Estado por excelencia, que permite distribuir y transferir recursos financieros a las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno para lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI),  
asimismo podemos considerarlo como, la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de ingresos, que financian los gastos e inversiones a entender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público. **(Alvarez Pedroza & Alvarez Medina, 2015)**

Según (Alvarez Pedroza & Alvarez Medina, 2015), el presupuesto comprende:

**a) Los ingresos**

Son aquellos flujos financieros que determinan recursos para financiar los gastos presupuestarios de la entidad. Generan derechos de cobro presupuestario, que deben imputarse al correspondiente presupuesto, provienen de fuentes de financiamiento recaudados o captados a nivel nacional por conceptos tributarios y no tributarios y otros como las donaciones, transferencias y endeudamiento público.

**b) Los gastos**

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones o desembolsos que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales, financiarán las actividades, programas, proyectos y la ejecución de obras públicas, las mismas que están asociadas las funciones y competencias de los distintos niveles de Gobierno como máximo, pueden

contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.

**c) Los objetivos y metas**

Considerados en sus planes operativos a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades del Estado, con los créditos presupuestarios asignados que el respectivo presupuesto les aprueba. (Alvarez Pedroza & Alvarez Medina, 2015).

Según la (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2004). El presupuesto comprende:

- a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
- b) Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

**2.2.2.2 Sistema nacional del Presupuesto.**

Según la (LGSNP 2004), El presupuesto público es el instrumento de programación económica y financiera que asigna recursos de acuerdo a las prioridades de gasto determinadas para el cumplimiento de los objetivos y

metas previstas en el marco del planteamiento estratégico de las entidades del sector público y de la disponibilidad de ingresos.

Forma parte del marco de Administración Financiera del sector público – Ley N° 28112 y está regulada por el Sistema Nacional de Presupuesto Público creada por Ley General N° 28411.

Este sistema se define como el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades públicas en sus fases de: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Fases que constituyen un ciclo integrado e interactivo de acciones articuladas a los objetivos de planificación del desarrollo de cada sector, región o municipio.

### **2.2.2.3 Fondos Públicos.**

#### **Finalidad de los Fondos Públicos**

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

### **Estructura de los Fondos Públicos**

Los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público:

**1. Clasificación Económica.-** Agrupa los fondos públicos dividiéndolos en:

**Ingresos Corrientes.-** Agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes.

**Ingresos de Capital.-** Agrupa los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en Empresas y otros Ingresos de Capital.

**Transferencias.-** Agrupan los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de Entidades, de personas naturales o jurídicas

domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos.

**Financiamiento.-** Agrupa los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.<sup>11</sup>

## **2. Clasificación por Fuentes de Financiamiento.-**

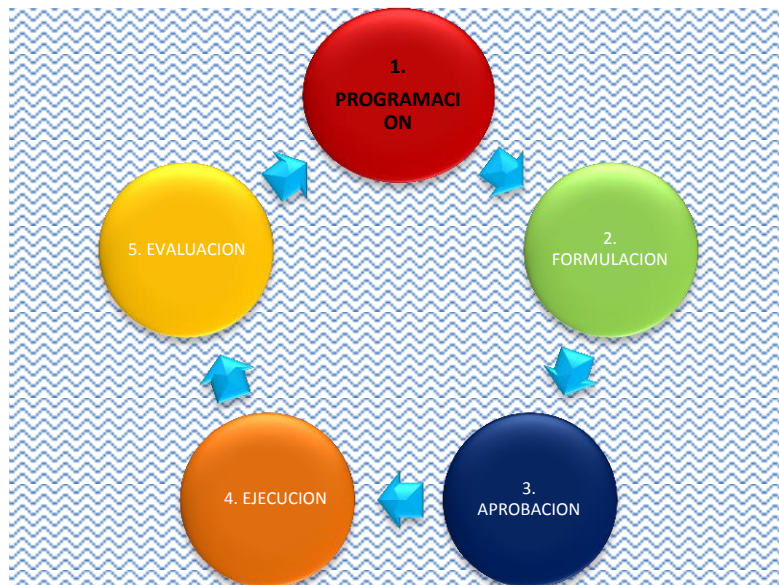
Agrupa los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

---

<sup>11</sup> Numeral modificado por la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, publicada el 08 diciembre 2009, la misma que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2010, cuyo texto es el siguiente: “1. Clasificación Económica: Agrupa los fondos públicos divididos en genérica del ingreso, subgenérica del ingreso y específica del ingreso.”



#### 2.2.2.4 Etapas del Proceso Presupuestario.



**Fuente:** Elaboración Propia – 2018.

Según la (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2004), el proceso presupuestario comprende cinco etapas:

##### **Fase de programación.**

Es la fase en la cual se determina la orientación general del proceso presupuestario y la articulación de la planificación con el presupuesto. En esta se define las políticas de gestión para el ejercicio fiscal, los objetivos institucionales que se desprenden de la planificación estratégica, las actividades y proyectos que contienen el Plan Operativo Institucional (POI) y la demanda de gastos globales en equilibrio con los ingresos estimados.

Es la fase en la cual se recogen los acuerdos concertados con la sociedad civil en el proceso del Presupuesto Participativo. Su desarrollo implica que el Titular del Pliego constituya la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional en la cual, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, cumplirá el rol de coordinador del equipo.

### **Fase de formulación**

Si con la programación presupuestaria se obtiene el marco general de orientación del presupuesto municipal, en la fase formulación se da forma a este marco a través de la Estructura Funcional Programática que debe reflejar los acuerdos, políticas y objetivos institucionales, definidos en la fase anterior. También se incorpora a la estructura las inversiones aprobadas en el Presupuesto Participativo.

Por lo general esta fase es desarrollada a partir de Directivas emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público para cada ejercicio fiscal y de acuerdo a los nuevos clasificadores de ingreso y de gastos aprobados mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01.

El producto de esta fase es el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y su exposición de motivos, ambos listos para su presentación ante el Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

### **Fase de aprobación**

El Concejo Municipal es la instancia de gobierno local que aprueba los presupuestos municipales. La aprobación también incorpora los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) destinados a gastos corrientes y gastos de inversión.

### **Fase de ejecución.**

Es la fase en la cual se efectivizan las actividades y proyectos predefinidos en la fase de programación y formulación, se recaudan los ingresos programados y se concretan los resultados previstos en la planificación operativa. Uno de los instrumentos utilizados en esta fase es el Calendario de Compromisos que consiste en un marco de autorización de la ejecución de los créditos presupuestarios en la que se establece el monto máximo a comprometer de acuerdo a la percepción efectiva de los ingresos.

En las municipalidades el Calendario de Compromisos es aprobado por el titular del pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

La ejecución de los gastos generados por las actividades y proyectos realizados comprende tres etapas relacionadas:

- ✓ **EL COMPROMISO.-** Es el acto en la cual se acuerda, luego del cumplimiento del procedimiento legal que corresponda, la realización del gasto por un importe determinado o determinable y en la cual se afecta parcial o totalmente los créditos presupuestarios.
- ✓ **EL DEVENGADO.-** Es el acto en la se reconoce una obligación de pago derivado de un gasto aprobado y comprometido. Se produce con la acreditación documental de la realización de la prestación o el derecho del acreedor.
- ✓ **PAGO.-** Es el acto de extinción parcial o total del, monto de la obligación reconocida y que se formaliza mediante documento oficial. Está prohibido efectuar el pago de las obligaciones no devengadas.

Durante la fase de ejecución se pueden producir modificaciones al presupuesto institucional aprobado para el ejercicio. Estas modificaciones contempladas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se presentan comúnmente y son aprobadas por el titular del pliego o el Consejo Municipal, en base al informe técnico elaborado por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

#### **Fase de evaluación.**

Es la fase en la cual se realiza la medición de los resultados obtenidos luego o durante la fase de ejecución. Permite comparar lo ejecutado con lo previsto en la fase de programación y formulación a través de los indicadores de desempeño, así como hacer un balance de objetivos logrados. La evaluación es una oportunidad de aprendizaje y de hacer reajustes a la planificación operativa, siendo la base para el inicio del proceso presupuestario del ejercicio siguiente.

En la actualidad el Sistema Nacional de Inversión Pública cuenta con un soporte informático que ha permitido en los últimos años mejorar la gestión presupuestaria y controlar los gastos de acuerdo a las actividades y proyectos previstos. En ella se registra el Presupuesto

Institucional de Apertura de las entidades públicas, el Calendario de Compromisos y las Operaciones de la Ejecución del Gasto.

Según la (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2004). Las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto.

La Evaluación se realiza en periodos semestrales, sobre los siguientes aspectos:

- ✓ El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas.
- ✓ La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias.
- ✓ Avances financieros y de metas físicas.

#### **Fines de la evaluación presupuestaria**

La Evaluación Presupuestaria Institucional tiene los siguientes fines:

- ✓ Determinar el grado de “Eficacia” en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, así como

el cumplimiento de las metas presupuestarias contempladas en las actividades y proyectos para el período en evaluación.

- ✓ Determinar el grado de “Eficiencia” en el cumplimiento de las metas presupuestarias, en relación a la ejecución presupuestaria de los gastos efectuados durante el período a evaluar.
- ✓ Explicar las desviaciones presentadas en el comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos comparándolas con la estimación de recursos financieros y la previsión de gastos contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y determinar las causas que las originaron.
- ✓ Lograr un análisis general de la gestión presupuestaria del pliego al primer semestre del año, vinculada con la producción de bienes y servicios que brinda a la comunidad.
- ✓ Formular medidas correctivas, a fin de mejorar la gestión presupuestaria institucional durante el II semestre, con el objeto de alcanzar las metas

previstas para el ejercicio fiscal en los sucesivos procesos presupuestarios.

#### **2.2.2.5 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)**

Según (Ore Mora, 2017), Es el que corresponde a los montos referenciales que tienen los organismos públicos para gastar a lo largo del periodo anual, el

PIA es aprobado por el Congreso por medio del Presupuesto Público y es el presupuesto con que se inicia el año y que puede ser modificado, ya sea incrementándose o disminuyéndose, mediante leyes de créditos suplementarios o decretos de transferencias de partidas.

#### **2.2.2.6 Presupuesto Institucional Modificado (PIM)**

Según (Alvarez Pedroza & Alvarez Medina, 2015), Es el Presupuesto Actualizado del Pliego. Comprende el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias (tanto en el Nivel Institucional como en el Funcional Programático) efectuadas durante el ejercicio presupuestario. Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional



programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

#### **2.2.2.7 Meta Presupuestaria**

Según (Alvarez Pedroza & Alvarez Medina, 2015), La meta es la expresión cuantificada de los resultados, productos y actividades, según corresponda. En el caso de los proyectos la meta es la expresión cuantificada de las acciones de inversión y/u obras.

La meta podrá tener las siguientes dimensiones:

- ✓ **Dimensión física:** Correspondientes a nivel de resultados, productos/proyectos, y actividades acciones de inversión y/u obras

A nivel de resultados y productos/proyectos, es el valor proyectado del indicador definido en la unidad de medida establecida.

A nivel de actividades/acciones de inversión y/u obras, es el valor proyectado en la unidad de medida.

- ✓ **Dimensión financiera:** Se determina sólo a nivel de actividad/acciones de inversión y/u obras y corresponde al valor monetario de la dimensión física de la meta a partir de la cuantificación de los insumos necesarios para su realización.

Según el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal. Se compone de cuatro elementos: i. Finalidad (objeto preciso de la Meta). ii. Unidad de medida (magnitud que se utiliza para su medición).iii. Cantidad (número de unidades de medida que se espera alcanzar). iv. Ubicación geográfica (ámbito distrital donde se ha previsto la Meta). La Meta Presupuestaria dependiendo del objeto de análisis puede mostrar las siguientes variantes: a) Meta Presupuestaria de Apertura: Meta presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura. b) Meta Presupuestaria Modificada: Meta presupuestaria cuya determinación es considerada durante un año fiscal. Se incluye en este concepto a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas Metas que se agreguen durante el año fiscal. c) Meta Presupuestaria Obtenida: Estado situacional de la Meta Presupuestaria en un momento dado.

#### **2.2.2.8 Plan Operativo Institucional (POI)**

Según el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de

gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos del Gobierno Regional de Pasco (GOREPA), a ser ejecutadas en el período anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional, y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

#### **2.2.2.9 Índice de eficiencia y eficacia del PIA**

En cualquier área de la entidad siempre será posible definir el resultado esperado (expresado como una meta, una cantidad, una variación, etc), para llevar acabo el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución por ello podemos mostrar la Ficha N° 05/GL – Indicadores que es usada por el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) usada para medir los índices de eficiencia y eficacia.

**FICHA N° 05/GL -INDICADORES  
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN  
DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL  
2017**

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**

En la gestión presupuestaria del pliego se emplean los siguientes indicadores

presupuestarios:

### **I. Indicador de Eficacia del Ingreso (IEI)**

- Respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

$$IEI(PIA) = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Monto del presupuesto institucional de apertura}}$$

- Respecto al presupuesto institucional modificado (PIM)

$$IEI(PIM) = \frac{\text{Monto de la ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Monto del presupuesto institucional modificado}}$$

### **II. INDICADOR DE EFICACIA DEL GASTO (IEG)**

- Respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA)

$$IEG(PIA) = \frac{\begin{array}{c} \text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos} \\ \text{(A nivel de generica de gasto)} \end{array}}{\begin{array}{c} \text{Monto del presupuesto institucional apertura} \\ \text{(A nivel de generica de gasto)} \end{array}}$$

- Respecto al presupuesto institucional modificado (PIM)

$$IEG(PIM) = \frac{\begin{array}{c} \text{Monto de la ejecución presupuestaria de egresos} \\ \text{(A nivel de generica de gasto)} \end{array}}{\begin{array}{c} \text{Monto del presupuesto institucional modificado} \\ \text{(A nivel de generica de gasto)} \end{array}}$$

### **III. INDICADOR DE EFICACIA DE LA META PRESUPUESTARIA (IEM)**

- Respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA):

$$IEM(PIA) = \frac{\text{Cantidad de la meta presupuestaria obtenida X1}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria de apertura X1}}$$

- Respecto al presupuesto institucional modificado (PIM):

$$IEM(PIM) = \frac{\text{Cantidad de la meta presupuestaria obtenida X1}}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria de modificada X1}}$$

#### IV. INDICADOR DE EFICIENCIA FINANCIERA (IEF)

- Respecto al presupuesto institucional de apertura (PIA)

$$A1 = \frac{\text{Monto del PIA para la meta } X}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria de apertura } X}$$

$$B = \frac{\text{Monto de la ejecucion presupuestaria de egresos de la meta } X}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria obtenida } X}$$

Luego:

$$\frac{A1 - B}{A1} \times 100 \text{ _IEF(MA) (Nivel de eficiencia de la meta de apertura } X)$$

- Respecto al presupuesto institucional modificado (PIM):

$$A2 = \frac{\text{Monto del PIA para la meta } X}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria modificada } X}$$

$$B = \frac{\text{Monto de la ejecucion presupuestaria de egresos de la meta } X}{\text{Cantidad de la meta presupuestaria obtenida } X}$$

$$\frac{A2 - B}{A2} \times 100 \text{ _IEF(MM) (Nivel de eficiencia de la meta modificada } X)$$

**Nota 1:** Se recuerda que se conceptúa como “Meta Obtenida”, al “estado situacional de la meta presupuestaria a un momento dado” Como resultado de la aplicación de los indicadores presupuestarios, la meta presupuestaria obtenida se clasifica como meta cumplida o meta ejecutada.<sup>12</sup>

**Nota 2:** El Indicador de eficiencia financiera se aplicará a aquellas metas cuyo avance pueda ser cuantificable.

---

<sup>12</sup> **Meta Presupuestaria Cumplida.-** Es la meta presupuestaria cuyo número de unidades de medida que se espera alcanzar (cantidad), se ha cumplido en su totalidad).

**Meta Presupuestaria Ejecutada.-** Es la meta presupuestaria cuyo número de unidades de medida que se espera alcanzar (cantidad), no se ha cumplido en su totalidad.

## RELACION DE INDICADORES DE GESTION

CONCEPTO	DEFINICION
Indicador	<p><b>Evolución del Índice de Morosidad</b>  Mide la variación de la morosidad del año precedente al período materia de la programación y formulación respecto del año antepenúltimo.</p>
Forma de cálculo	<p>Cartera pesada (morosa) determinada al 31 de diciembre del año fiscal materia de la programación y formulación (A), menos la cartera pesada determinada al 31 de diciembre del año fiscal precedente (B), entre la cartera pesada determinada al año precedente (B). Comentar.</p> $\frac{A - B}{B} \times 100$
Indicador	<p><b>Ampliación de la Base Tributaria</b>  Mide la variación del número de contribuyentes del año materia de la programación y formulación respecto del año precedente.</p>
Forma de cálculo	<p>Número de contribuyentes del año materia de la programación y formulación (A), menos el número de contribuyentes del año precedente (B), entre el número de contribuyentes del año precedente (B). Comentar.</p> $\frac{A - B}{B} \times 100$
Indicador	<p><b>Cobertura del Servicio de Limpieza Pública</b>  Mide el grado de cobertura del servicio de limpieza pública del año materia de la programación y formulación.</p>
Forma de cálculo	<p>Número de viviendas atendidas con el servicio de recojo de residuos sólidos entre el número total de viviendas del distrito.</p>

### 2.2.2.10 Clasificadores de ingresos y Gastos.

Según el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018), son instrumentos normativos que permiten la agrupación o estructuración de los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, que permite presentar todo los aspectos posibles de las transacciones gubernamentales, generando información que se ajusta a los requerimientos de los funcionarios de gobierno, análisis económico, organismos internacionales y público en general. La clasificación económica del presupuesto tiene

por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. La clasificación económica considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos.

La clasificación económica del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. La clasificación económica considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento y como gastos presupuestarios toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos.

Su estructura está constituida de la siguiente manera:

- a. Existe un clasificador único para identificar las partidas del ingreso y los gastos, denominado Tipo de Transacción y que está dividido en:
  - ✓ Ingresos Presupuestarios
  - ✓ Gastos Presupuestarios.
- b. Cada Tipo de Transacción está dividido en tres Niveles: Genérica, Subgenérica y Específica

c. La estructura está compuesto por 6 campos

#### **2.2.2.11 Clasificador de fuentes de financiamiento.**

Según (Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, 2004) en el numeral 2 del artículo 11° de la Ley N° 28411, las fuentes de Financiamiento agrupan los fondos públicos de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio del Presupuesto del Sector Público.

#### **2.2.2.12 Clasificador funcional programático.**

La Séptima Disposición Transitoria de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo dispone que mediante Decreto Supremo se aprobará el Clasificador Funcional, la misma que se concretizó a través del Decreto Supremo N° 068-2008-EF, que tiene como propósito La homogenización y sistematización de la información con fines estadísticos, así como el estudio y análisis de la materia fiscal en el que se distingue el “Clasificador Funcional” y el “Clasificador Programático”. Según la Sexta Disposición Final de la Ley N° 29465, las modificaciones al Clasificador Funcional Programático se aprueban mediante Resolución Directoral por parte de la Dirección General del Presupuesto Público.



- a. **Clasificador Funcional.-** Este clasificador facilita el análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado. Este clasificador tiene carácter fijo y propósitos comparativos a nivel internacional.
- b. **Clasificador Programático.-** Permite el seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias que define el Gobierno para la consecución de los objetivos y metas de los presupuestos anuales del sector público.

#### **2.2.2.13 Categorías de Gasto**

Según el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 003-2009-EF/76.01, se define:

##### **Gasto Corriente**

Todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los Servicios que presta el Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: “2.1 Personal y Obligaciones Sociales”, “2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, “2.3 Bienes y Servicios”, “2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes”, “2.5.1 Subsidios”, “2.5.2.1 Transferencias Corrientes a Instituciones sin Fines de Lucro”, “2.5.3 Subvenciones a Personas Naturales”, “2.5.4 Pago de Impuestos,

Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales” y “2.5.5 Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares”.

### **Gasto de Capital**

Todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado; estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: “2.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital”, “2.5.2.2 Transferencias de Capital a Instituciones sin Fines de Lucro”, “2.6 Adquisición de Activos no Financieros” y “2.7 Adquisición de Activos Financieros”.

### **Servicio de la Deuda**

Todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa; estando comprendidas en dicho concepto la partida “2.8 Servicio de la Deuda Pública”.

## **2.3 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS**

### **2.3.1 Gestión de contrataciones.**

#### **Bases**

Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica

que contiene el conjunto de reglas formuladas por la Entidad para la preparación y ejecución del contrato.

### **Bases integradas**

Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Simplificada que contiene las reglas definitivas del procedimiento de selección cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas, observaciones, la implementación del pronunciamiento emitido por el OSCE, así como las modificaciones requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión, según sea el caso; o, cuyo texto coincide con el de las Bases originales en caso de no haberse presentado consultas y/u observaciones, ni se hayan realizado acciones de supervisión.

### **Bien**

Producto material, empleado para satisfacer alguna necesidad.

### **Bienes**

Son todos aquellos elementos materiales individualizables que se pueden medir, intercambiar y utilizar para el desarrollo de procesos productivos de diversa naturaleza.

### **Buena pro**

Es el término que se le otorga al proveedor que ha ganado la licitación, concurso y/o adjudicación directa.

Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.

### **Contrato**

Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la Ley y del presente Reglamento.

### **Estandarización**

Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.

### **Expediente Técnico de Obra**

El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

### **Servicios**

Actividad o labor que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines. Los servicios pueden clasificarse en servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. La mención a consultoría se

entiende que alude a consultoría en general y consultoría de obras.

### **Seace**

El sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del Estado (SEACE). Es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las adquisiciones y contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas.

### **Servicio en general**

Cualquier servicio que puede estar sujeto a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.

### **Suministro**

La entrega periódica de bienes requeridos por una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de funciones y fines.

### **Términos de Referencia**

Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Entidad debe suministrar información

básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas.

### **Trabajo similar**

Trabajo o servicio de naturaleza semejante a la que se desea contratar, independientemente de su magnitud y fecha de ejecución, aplicable en los casos de servicios en general y de consultoría.

### **Valorización de una obra**

Es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado.

### **2.3.2 Cumplimiento de metas presupuestales.**

#### **Afectación presupuestaria de gastos**

Consiste en reducción de la disponibilidad presupuestal de los gastos previstos en el presupuesto institucional, por efecto del registro de una orden de compra, orden de servicio o cualquier documento que comprometa una asignación presupuestaria.

#### **Año fiscal**

Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario, es decir, se inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre.

#### **Aprobación del presupuesto**

Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

En el caso de los pliegos Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los Créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que les aprueba la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son mediante Decreto Supremo.

### **Autonomía presupuestal**

Atribución que tienen los pliegos presupuestarios, para ejecutar su presupuesto institucional y cumplir con las metas presupuestarias contempladas en el mismo.

### **Autorización presupuestaria**

Es el acto administrativo mediante el cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público autoriza el calendario de compromisos, a fin que el pliego presupuestario incide los procesos de

ejecución de gasto de acuerdo a la programación trimestral de gastos y dentro del marco de asignación trimestral aprobada al pliego y el presupuesto institucional producto material de la actividad económica, empleado para satisfacer alguna necesidad. Cosas o derechos susceptibles de producir beneficios de carácter patrimonial.

### **Calendario de compromisos**

Es la herramienta para el control presupuestal del gasto que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para establecer el monto máximo, para comprometer mensualmente, dentro del marco de las Asignaciones Presupuestarias aprobadas en el presupuesto Institucional del Pliego y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la caja fiscal.

### **Categoría del gasto**

Elemento de la cadena de gasto que comprende los créditos presupuestarios agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y el servicio de la deuda.

### **Categoría presupuestaria**

Comprende los elementos relacionados a la metodología del presupuesto por programas denominados Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto

### **Certificación presupuestal**



Acto de administración, cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

#### **Crédito suplementario**

Es una modificación presupuestal que se efectúa en el nivel presupuestal, por efecto de un incremento en la estimación y/o en la ejecución.

#### **Crédito presupuestario.-**

Es el incremento de las asignaciones presupuestarias de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de otras actividades y proyectos, producto de una re priorización de metas presupuestarias o de economía resultantes en ejecución presupuestal.

#### **Cuadro de necesidades**

Es la denominación del formulario que se emplea en la etapa de la formalización y seguimiento de la ejecución de la programación

en él se consigna los bienes y servicios que harán de adquirirse para cada modalidad en el trimestre.

### **Documento fuente**

Son aquellos documentos probatorios de los actos realizados por la administración pública.

### **Ejecución financiera**

La ejecución financiera de los ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado pliego durante el año fiscal. La ejecución financiera de los egresos comprende el registro del devengado, girado y pagado de los compromisos realizados.

### **Ejecución presupuestaria**

Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.

### **Ejecución presupuestaria directa**

Ejecución presupuestal y financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes a cargo de la entidad pública con su personal e infraestructura.

### **Ejecución presupuestaria indirecta**

Ejecución física o financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, realizada por una

entidad distinta a la de origen; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una entidad privada, o con una entidad pública, sea a título oneroso o gratuito.

### **Ejercicio presupuestal**

Comprende el año fiscal y el periodo de regularización.

### **Entidad pública**

Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; las Sociedades de Beneficencia Pública; los fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

### **Especifica del gasto**

Responde al desagregado del objeto del gasto y se determina según el Clasificador de los Gastos Públicos.

### **Especificaciones técnicas**

Conjunto de precisiones para describir las características fundamentales de un bien o de los resultados de un servicio no personal.

**Fase**

Etapa del ciclo de ejecución presupuestaria

**Fuente de financiamiento**

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Su nomenclatura y definición están definidas en el Clasificador de Fuentes de Financiamiento para cada año fiscal.

**Gasto corriente**

Comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios, tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

**Gasto de capital**

Erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles y a inversiones financieras en la entidad pública, que incrementan el activo del Sector Público y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios.

**Genérica de gasto**

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.

### **Genérica de ingreso**

Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan y obtienen.

### **Gestión**

Es el conjunto de operaciones destinadas a emplear los recursos de la institución en perfecta sincronización con las metas y objetivos programados.

### **Gestión presupuestaria**

Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

### **Gobierno local**

Son las municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas conforme a ley, las que constituyen de acuerdo a la Constitución Política del Perú, los órganos de gobierno local. Tienen

autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

### **Habilitación presupuestaria**

Incremento de los créditos presupuestarios de Actividades y Proyectos con cargo a anulaciones de la misma Actividad o Proyecto, o de otras Actividades y Proyectos.

### **Ingresos corrientes**

Ingresos que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes.

### **Ingresos de capital**

Recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Agrupan los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, entre otros), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, y otros ingresos de capital.

### **Ingresos financieros**

Ingresos obtenidos por una entidad, provenientes de las inversiones financieras o de depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, y de la prestación de servicios de crédito.

### **Ingresos públicos**

Expresión monetaria de los valores recibidos, causados o producidos por concepto de ingresos corrientes, venta de bienes y servicios, transferencias y otros,

### **Inversión pública**

Toda erogación de recursos de origen público destinada a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público, con el objeto de ampliar la capacidad del país para la prestación de servicios y producción de bienes.

### **Meta**

Es la expresión de términos cuantitativos y cualitativos los resultados previstos en cualquiera de los niveles de la estructura programática.

### **Modificaciones presupuestarias**

Constituyen cambios en los créditos presupuestarios, tanto en su cuantía como en el nivel Institucional (créditos suplementarios y transferencias de partidas) y, en su caso, a nivel funcional programático (habilitaciones y anulaciones). Las modificaciones presupuestarias pueden afectar la estructura funcional programática a consecuencia de la supresión o incorporación de nuevas metas presupuestarias.

### **Percepción del ingreso**

Momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

### **Pliego**

Toda entidad pública que recibe un crédito presupuestal en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

### **Presupuesto**

Estimado de los ingresos y programación de los gastos del Estado, empresa, o de un individuo o un grupo para un periodo futuro. El Presupuesto Nacional es un instrumento importante de planificación y control de la economía.

### **Proceso**

Conjunto de acciones relacionados entre sí, que conllevan a lograr un cambio de estado, utilizando técnicas o instrumentos enmarcados dentro de un lineamiento determinado.

### **Programación**

Técnica que consiste en formular detalles dentro de un Plan y que lo complementan operativamente.

### **Recursos públicos**

Son todos los recursos que administran las entidades del sector público para el logro de sus objetivos institucionales, debidamente expresadas a nivel de metas presupuestarias. Los recursos públicos se desagregan a nivel de Fuentes de Financiamiento.



### **Sector público**

Es la agrupación de un conjunto de actividades económicas y sociales a fines cuyo objetivo es la unificación de políticas, en otras palabras se podría conceptualizar como el conjunto de organismos que realizan actividades empresariales del estado.

### **Unidad ejecutora**

Constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades públicas. Una Unidad Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: Determina y recauda ingresos; contrae compromisos, devenga gastos y ordena pagos con arreglo a la legislación aplicable; registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas; recibe y ejecuta desembolsos de operaciones de endeudamiento; y/o se encarga de emitir y/o colocar obligaciones de deuda.

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

#### **3.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

##### **3.1.1 Tipo de investigación.**

La investigación es **APLICADA**, porque incluye esfuerzo sistemático y socializado para resolver problemas o intervenir en ciertas situaciones. En ese sentido, se concibe como investigación aplicada tanto la innovación técnica, artesanal e industrial como la propiamente científica

Por otro lado según Valderrama “la investigación aplicada busca conocer para hacer, actuar, construir y modificar; le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad concreta. Este tipo de investigación es el que realizan (o deben realizar) los egresados de pre – y posgrado de las universidades para conocer la realidad social, económica, política y cultural de su ámbito, y

plantear soluciones concretas, reales, factibles y necesarias a los problemas reconocidos” (Valderrama Mendoza, 2013, págs. 39-40). En ese sentido, la investigación es **aplicada**.

### **3.1.2 Nivel de la investigación.**

Según (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista, 2003, págs. 83-84), los estudios de alcance explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables.

El presente trabajo de investigación se encuentra orientado al conocimiento de las causas y efectos e implicancias que genera el irregular uso de los recursos del estado.

## **3.2 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **3.2.1 Método**

Según, (Ccanto Mallma, 2010) Señala que el método general de toda investigación es el método científico, pues es referirse a la ciencia como un conjunto de pensamientos universales y necesarios, y que en función de esto surgen algunas cualidades importantes, como la de que está constituida por leyes

universales que conforman un conocimiento sistemático de la realidad.

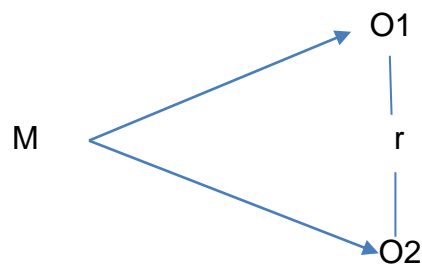
En esta investigación se utilizó, el método científico que consiste en plantear el problema de investigación, las hipótesis y el contraste de las Hipótesis de la investigación, con la finalidad de llegar a las conclusiones y finalmente proponer recomendaciones.

### 3.2.2 Diseño

Para llevar a cabo la investigación se considera el diseño experimental porque se realizó el trabajo de investigación sin manipular las variables.

#### 1. Diseño Metodológico

##### a. Diseño Específico, Correlacional.



#### Donde:

M : Representa la muestra del estudio

O1 : Variable 1

O2 : Variable 2

r : Representa posibles correlaciones existentes entre las Variables.

### 3.3 UNIVERSO Y MUESTRA

#### 3.3.1 Universo de estudio.

Según (Quezada Lucio, Estadística con SPSS 20, 2012, pág. 38), refiere que, la población representa una colección completa de elementos (sujetos, objetos, fenómenos o datos) que poseen algunas características comunes. Presentamos en el Cuadro N° 01 la Población de funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Pasco según se detallan a continuación:

**Cuadro N° 1**

<b>Unidad de Análisis Gobierno Regional de Pasco – 2018</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Órganos</b>	<b>Total</b>
Gobernador Regional	01
Consejeros regional	08
Gerentes Regionales	03
Funcionarios	90
<b>TOTAL:</b>	<b>102</b>

Fuente: Elaboración Propia - 2018

#### 3.3.2 Universo social.

Sierra (1994, p.174), sostiene: una vez definido el problema a investigar, formuladas las hipótesis, determinadas las dimensiones e indicadores de las variables y delimitado el campo de la investigación, se hace preciso realizar, además de las anteriores, otra opción antes de empezar con el trabajo de campo, la recogida de datos mediante la aplicación de los métodos elegidos. Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características del contexto, de lugar y en el tiempo”.

(Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista, 2003, pág. 239)

El Universo Social objeto del estudio, está constituido por 12 órganos de gobierno y 38 funcionarios que laboran en el Gobierno Regional de Pasco.

### **3.3.3 Unidad de análisis.**

La Unidad de Análisis de Nuestra investigación se determinó de la siguiente manera:

**Cuadro N° 2**

<b>Unidad de Análisis Gobierno Regional de Pasco - 2018</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Órganos</b>	<b>Total</b>
Gobernador Regional	01
Consejeros regional	08
Gerentes Regionales	03
Funcionarios	38
<b>TOTAL:</b>	<b>50</b>

Fuente: Elaboración Propia - 2018

### **3.3.4 Muestra de la investigación.**

Por su parte Ballestrini (1997, p.130) refiere que cuando un universo está integrado por un número reducido de sujetos por ser una población pequeña y finita, se toma como unidades de estudio e indagación a todos los individuos que la integran por consiguiente no se aplican criterios muestrales.

En el presente trabajo de investigación la muestra intencionada es de 12 Funcionarios representados por el órgano de gobierno y 38 funcionarios del Gobierno Regional de Pasco, el mismo que se determinó en estrecha coordinación con el asesor de la tesis.

### **3.4 FORMULACION DE HIPÓTESIS**

#### **3.4.1 Hipótesis General**

La gestión de contrataciones contribuye positivamente en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018. **(H<sub>1</sub>)**.

La gestión de contrataciones no contribuye positivamente en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018. **(H<sub>0</sub>)**.

#### **3.4.2 Hipótesis específicas**

- a. La programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide positivamente en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2018
- b. El plan anual de contrataciones incide positivamente en el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios del Gobierno Regional de Pasco – 2018
- c. La ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios incide positivamente en la optimización del logro de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018.

### **3.5 IDENTIFICACION DE VARIABLES.**

#### **3.5.1 Variable Independiente**

X = Gestión de Contrataciones

### **3.5.2 Variable Dependiente**

Y = Nivel de cumplimiento de las metas presupuestales.

### **3.6 DEFINICION DE VARIABLES E INDICADORES:**

**X** = Gestión de Contrataciones

#### **Indicadores**

**X<sub>1</sub>** = Plan Anual de Contrataciones

**X<sub>2</sub>** = Tipos de Proceso

**X<sub>3</sub>** = Generación de Reportes SEACE V<sub>3</sub>

**Y** = Nivel de cumplimiento de las metas presupuestales.

#### **Indicadores**

**Y<sub>1</sub>** = Presupuesto institucional de apertura (PIA)

**Y<sub>2</sub>** = Presupuesto institucional modificado (PIM)

**Y<sub>3</sub>** = Índice de eficacia de PIA

### **3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.**

#### **3.7.1 Técnicas:**

La técnica utilizada fue de recopilación bibliográfica y recopilación estadística, mediante la encuesta, que según Deza y Muñoz (2012) señalan, que la técnica es un proceso cognitivo de carácter intencional, definido como el empleo sistemático de nuestros sentidos en la búsqueda de datos requeridos para resolver un problema de investigación.



Los datos que se utilizaron en el presente trabajo de investigación fue mediante la **encuesta**. Toda vez que se realizaron las encuestas a los funcionarios y directivos del Gobierno Regional de Pasco.

### **3.7.2 Instrumentos.**

El instrumento que se utilizó en la presente investigación es el **cuestionario**. Según señala Deza y Muñoz (2012), el cuestionario es un instrumento que se utiliza para recolectar los datos, que consiste en un conjunto de preguntas respecto a una variable a medir, teniendo en cuenta los problemas de investigación, básicamente es una conversación entre el entrevistador y el entrevistado donde la conversación gira en torno al problema de estudio, que conlleva a un propósito profesional.

Los procedimientos para recolectar los datos de la investigación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Se elaboró las encuestas de acuerdo a las dos variables.
- Se elaboró el cuestionario en base a las dos variables.
- Se aplicó las encuestas y el cuestionario de preguntas a los que conforman la muestra de estudio.

Los datos que consigan se tabularón en el programa estadístico SPSS 23, seguidamente se procesaron para obtener los

resultados de la presente investigación, finalmente se contrastaron las hipótesis con el estadístico.

### **3.8 TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS**

#### **3.8.1 Técnica de Procesamiento**

La técnica del procesamiento en la investigación será la estadística, y se procesará los datos obtenidos de diferentes fuentes, como:

- Se tabularón los cuadros estadísticos con las cantidades y sus porcentajes
- Se construyeron los gráficos.
- Comprensión de los gráficos
- Conciliación de datos
- Se procesarón los datos con el SPSS (Statistical package for social sciences).

#### **3.8.2 Técnica de Análisis**

En la técnica de análisis se aplicó las técnicas siguientes:

- Análisis documental
- Conciliación de datos
- Indagación

## **CAPITULO IV**

### **ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS OBTENIDOS**

#### **5.1 DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO.**

En este capítulo se inicia el trabajo de campo y en él, en primer lugar, se recapitulan, de forma general, las ideas generales que se desprenden del marco teórico y se plantean las interrogantes que la interactividad genera. Asimismo nos permite construir en forma metodológica el trabajo de campo a ejecutarse, de modo que responda a las interrogantes planteadas en el instrumento de investigación. Por lo tanto, en el siguiente epígrafe que conforma este capítulo se va a describir exhaustivamente la metodología de trabajo a realizarse durante el desarrollo de la investigación.

El trabajo de campo se realizó en las instalaciones de Gobierno Regional de Pasco, ubicado en el Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco.

Se ha aplicado el instrumento del cuestionario a cincuenta funcionarios entre ellos al Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Gerentes Regionales y funcionarios de las áreas involucradas. Quedando establecido de la siguiente forma 12 Funcionarios representados por el órgano de gobierno y 38 funcionarios del Gobierno Regional de Pasco.

En la totalidad de casos hubo una buena tendencia por responder las preguntas correspondientes. El cuestionario tiene diez preguntas respecto a la variable independiente y diez preguntas sobre la variable dependiente.

## 5.2 PRESENTACIÓN, ANÁLISIS DE RESULTADOS OBTENIDOS

### GESTIÓN DE CONTRATACIONES.

Tabla N° 01

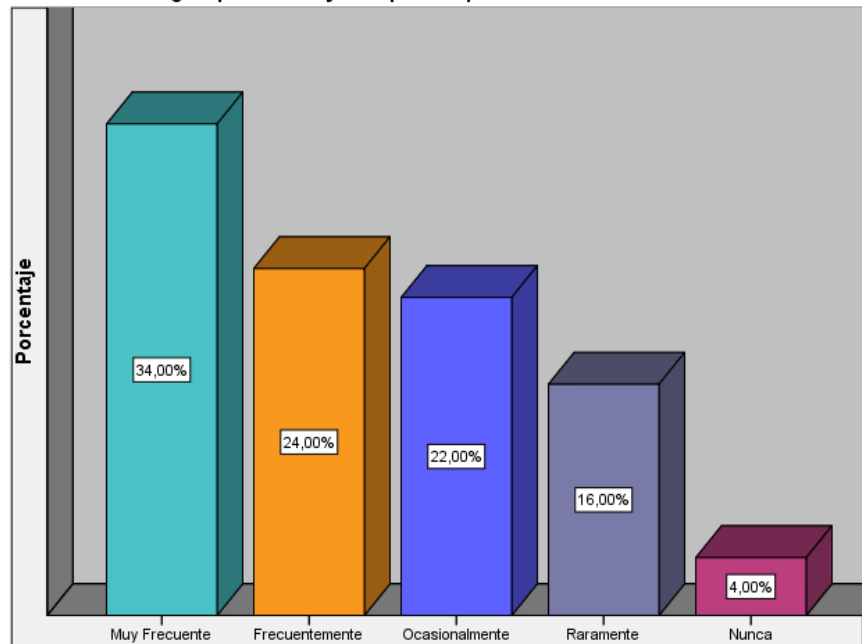
**¿Se planifican y cumplen lo planificado en el PAC?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	17	34,0	34,0	34,0
Frecuentemente	12	24,0	24,0	58,0
Ocasionalmente	11	22,0	22,0	80,0
Raramente	8	16,0	16,0	96,0
Nunca	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°1**

¿Se planifican y cumplen lo planificado en el PAC?



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 17 (34%) de los encuestados expresan que muy frecuente se planifican y cumplen lo planificado en el PAC, mientras que 11 (22%) de los encuestados manifiestan que ocasionalmente.

Tabla N° 02

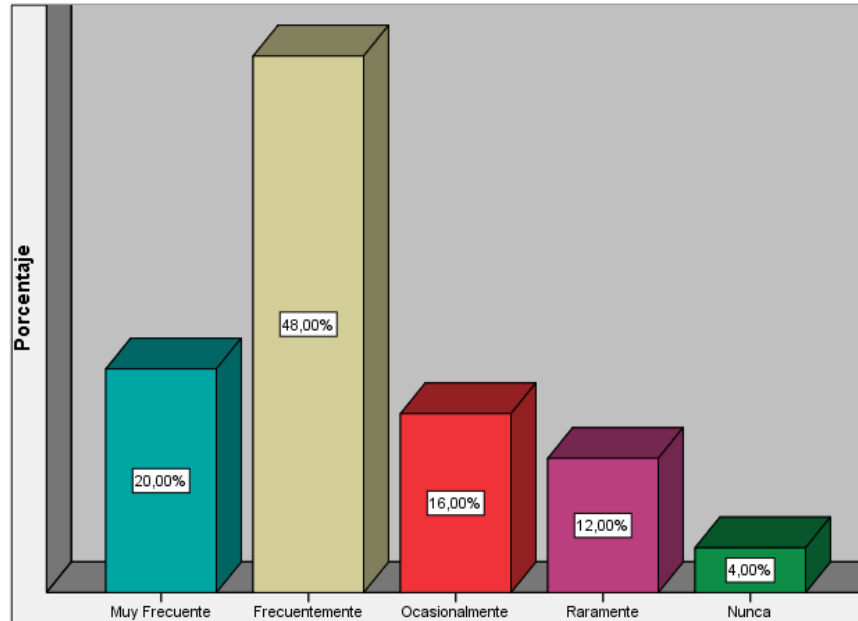
¿Le informan a su área cuanto es el presupuesto del año 2018 del GOREPA para compras estatales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	10	20,0	20,0	20,0
Frecuentemente	24	48,0	48,0	68,0
Ocasionalmente	8	16,0	16,0	84,0
Raramente	6	12,0	12,0	96,0
Nunca	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°2**

**¿Le informan a su área cuanto es el presupuesto del año 2018 del GOREPA para compras estatales?**



**Fuente:** Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 24 (48%) de los encuestados manifiestan que frecuentemente le informan a su área cuanto es el presupuesto del año 2018 del GOREPA para compras estatales, mientras que solo 8 (16%) expresan ocasionalmente.

*Tabla N° 03*

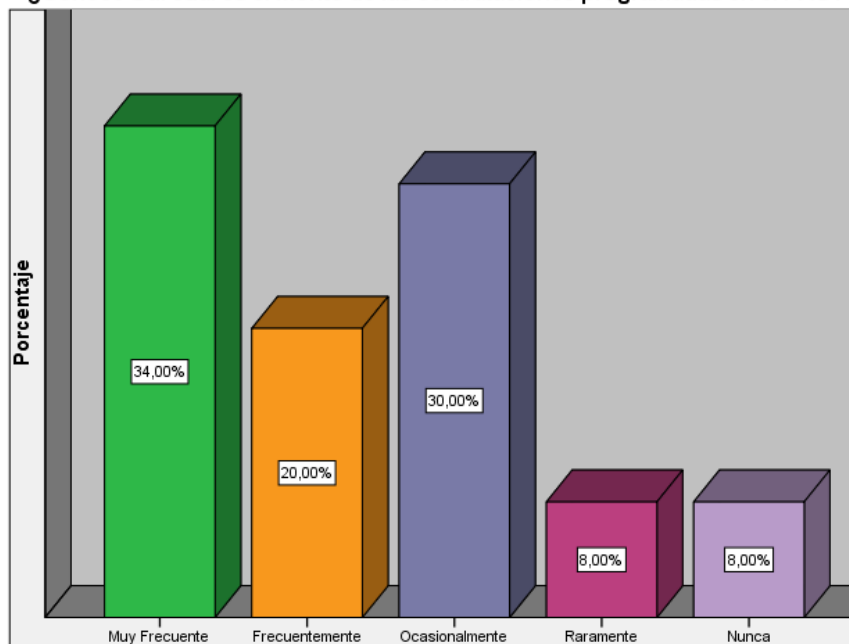
**¿Conoce Ud. cuál es el monto de las contrataciones programadas en el PAC?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	17	34,0	34,0	34,0
Frecuentemente	10	20,0	20,0	54,0
Ocasionalmente	15	30,0	30,0	84,0
Raramente	4	8,0	8,0	92,0
Nunca	4	8,0	8,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°3**

¿Conoce Ud. cuál es el monto de las contrataciones programadas en el PAC?



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 17 (34%) de los encuestados manifiestan que muy frecuente conoce cuál es el monto de las contrataciones programadas en el PAC, mientras que 4 (8%) de ello expresan raramente.

Tabla N° 04

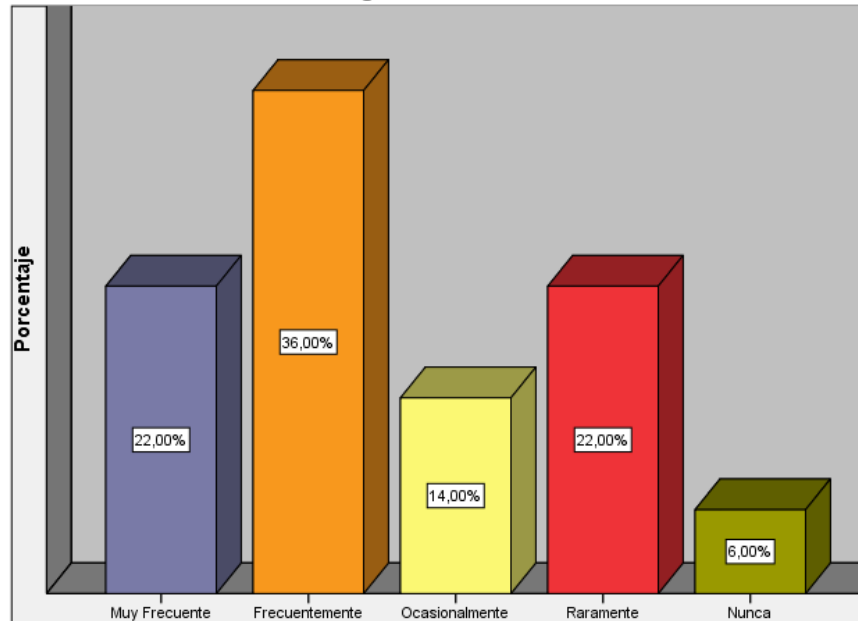
¿Conoce Ud. como está el nivel de ejecución del PAC a nivel del Gobierno Regional de Pasco?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	11	22,0	22,0	22,0
Frecuentemente	18	36,0	36,0	58,0
Ocasionalmente	7	14,0	14,0	72,0
Raramente	11	22,0	22,0	94,0
Nunca	3	6,0	6,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°4**

**¿Conoce Ud. como está el nivel de ejecución del PAC a nivel del Gobierno Regional de Pasco?**



**Fuente:** Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 18 (36%) de los encuestados expresan que frecuentemente conoce como está el nivel de ejecución del PAC a nivel del Gobierno Regional de Pasco, mientras que 7 (14%) de ellos expresan ocasionalmente.

**Tabla N° 05**

**¿Las áreas involucradas en los procesos de contrataciones informan permanentemente sobre cuánto de lo que se convocó tuvo buena pro?**

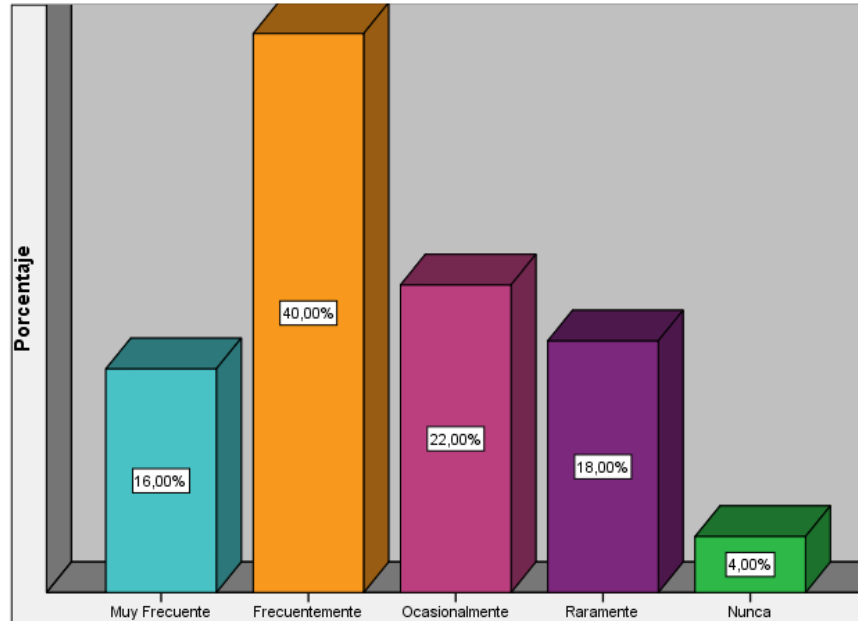
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	8	16,0	16,0	16,0
Frecuentemente	20	40,0	40,0	56,0
Ocasionalmente	11	22,0	22,0	78,0
Raramente	9	18,0	18,0	96,0
Nunca	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración Propia – 2018



**Gráfico N°5**

**¿Las áreas involucradas en los procesos de contrataciones informan permanentemente sobre cuánto de lo que se convocó tuvo buena pro?**



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 20 (40%) de los encuestados manifiestan que frecuentemente las áreas involucradas en los procesos de contrataciones informan permanentemente sobre cuánto de lo que se convocó tuvo buena pro, mientras que solo 2 (4%) de ellos expresan nunca.

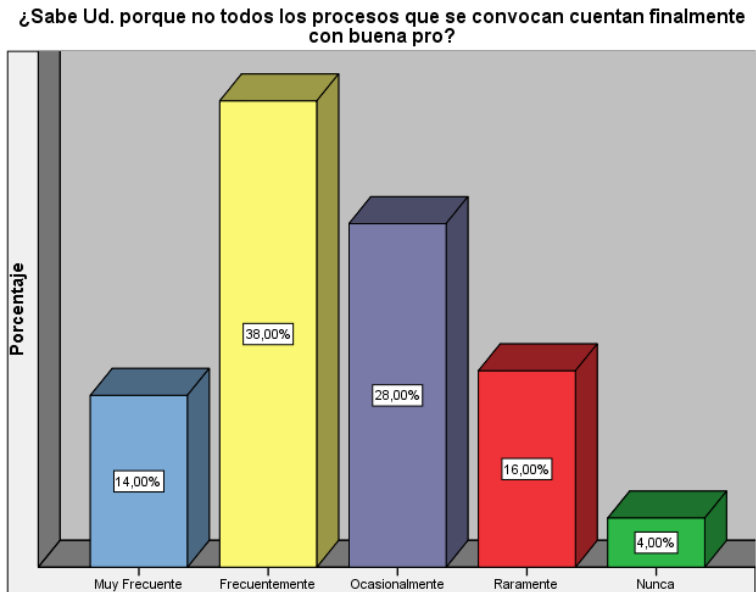
**Tabla N° 06**

**¿Sabe Ud. porque no todos los procesos que se convocan cuentan finalmente con buena pro?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	7	14,0	14,0	14,0
Frecuentemente	19	38,0	38,0	52,0
Ocasionalmente	14	28,0	28,0	80,0
Raramente	8	16,0	16,0	96,0
Nunca	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°6**



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 19 (38%) de los encuestados manifiestan frecuentemente sabe porque no todos los procesos que se convocan cuentan finalmente con buena pro, mientras que solo 8 (16%) de ellos manifiestan raramente.

Tabla N° 07

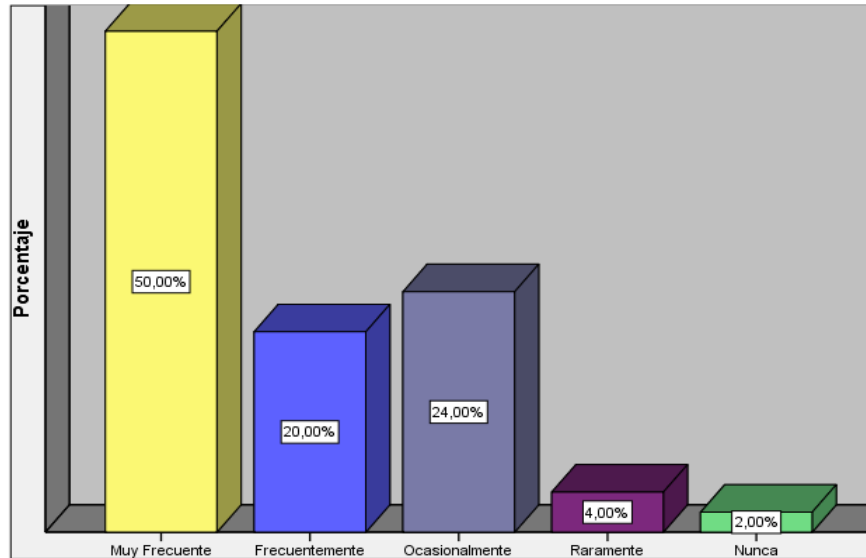
¿Se verifican o realizan el control previo a toda la documentación relacionada a las adquisiciones de bienes y/o servicios por los proveedores de la del GOREPA?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	25	50,0	50,0	50,0
Frecuentemente	10	20,0	20,0	70,0
Ocasionalmente	12	24,0	24,0	94,0
Raramente	2	4,0	4,0	98,0
Nunca	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°7**

**¿Se verifican o realizan el control previo a toda la documentación relacionada a las adquisiciones de bienes y/o servicios por los proveedores de la del GOREPA?**



**Fuente:** Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 25 (50%) de los encuestados manifiestan que muy frecuentemente se verifican o realizan el control previo a toda la documentación relacionada a las adquisiciones de bienes y/o servicios por los proveedores de la del GOREPA, mientras que solo 1 (2%) expresan nunca.

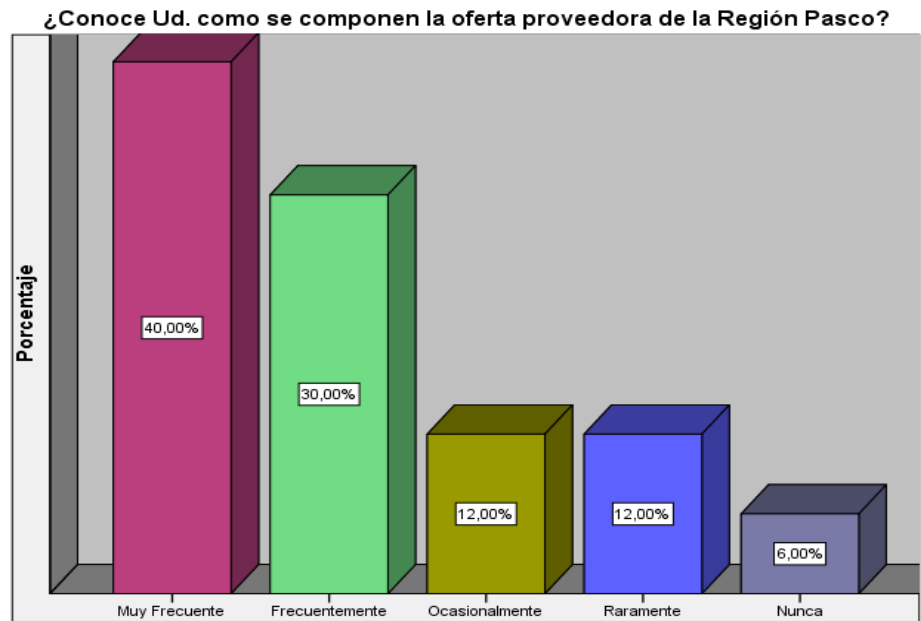
**Tabla N° 08**

**¿Sabe Ud. que es lo que más contrata el GOREPA?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	6	12,0	12,0	12,0
Frecuentemente	20	40,0	40,0	52,0
Ocasionalmente	19	38,0	38,0	90,0
Raramente	3	6,0	6,0	96,0
Nunca	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°10**



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 20 (40%) de los encuestados manifiestan que muy frecuentemente conoce como se componen la oferta proveedora de la Región Pasco, mientras que solo 3 (6%) expresan nunca.

**5.2.1 Nivel de cumplimiento de las metas presupuestales.**

Tabla N° 09

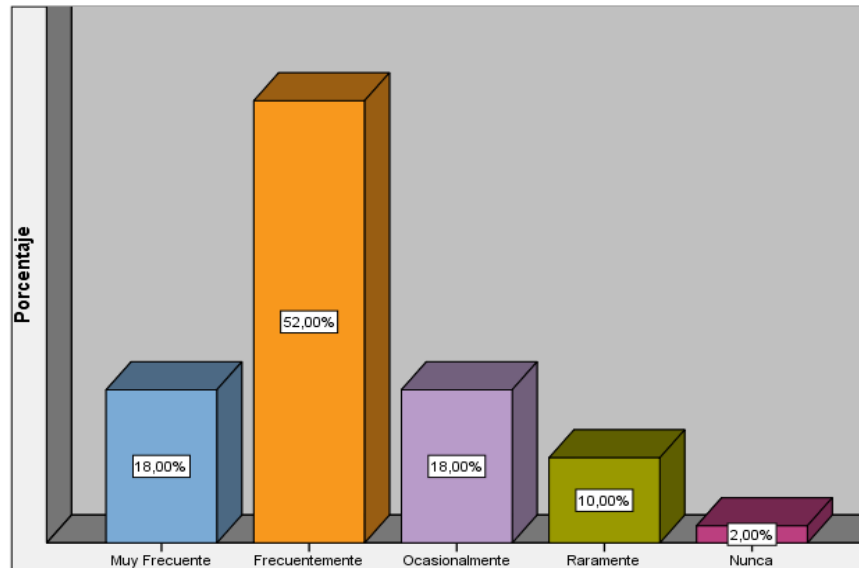
¿Conoce Ud. sobre el avance en el desempeño del programa presupuestal del GOREPA?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	9	18,0	18,0	18,0
Frecuentemente	26	52,0	52,0	70,0
Ocasionalmente	9	18,0	18,0	88,0
Raramente	5	10,0	10,0	98,0
Nunca	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°11**

**¿Conoce Ud. sobre el avance en el desempeño del programa presupuestal del GOREPA?**



**Fuente:** Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 25 (52%) de los encuestados expresan que frecuentemente conoce sobre el avance en el desempeño del programa presupuestal del GOREPA, mientras 5 (10%) de ellos expresan que raramente.

**Tabla N° 10**

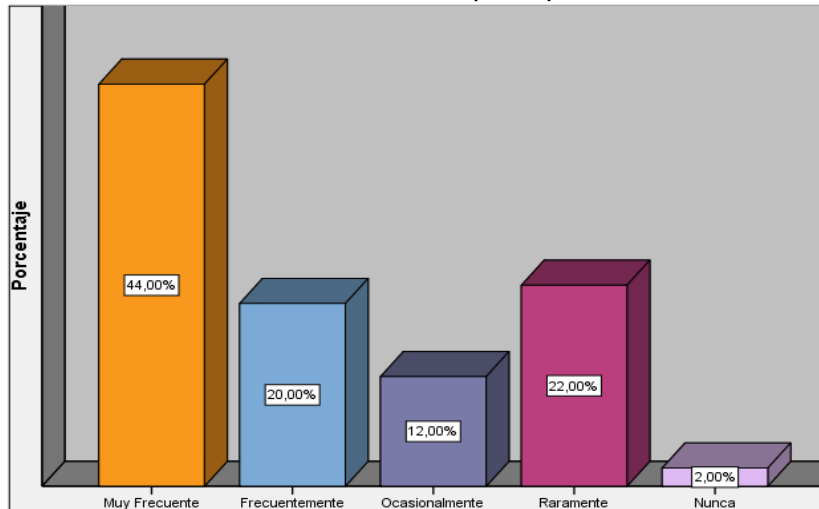
**¿Considera Ud. que se han cumplido adecuadamente con los objetivos planteados en los proyectos de inversión pública de acuerdo al plan anual de contrataciones dentro de los plazos previstos?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	22	44,0	44,0	44,0
Frecuentemente	10	20,0	20,0	64,0
Ocasionalmente	6	12,0	12,0	76,0
Raramente	11	22,0	22,0	98,0
Nunca	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°12**

**¿Considera Ud. que se han cumplido adecuadamente con los objetivos planteados en los proyectos de inversión pública de acuerdo al plan anual de contrataciones dentro de los plazos previstos?**



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 22 (44%) de los encuestados manifiestan que muy frecuentemente que se han cumplido adecuadamente con los objetivos planteados en los proyectos de inversión pública de acuerdo al plan anual de contrataciones dentro de los plazos previstos, mientras que 6 (12%) de ellos expresan raramente.

Tabla N° 11

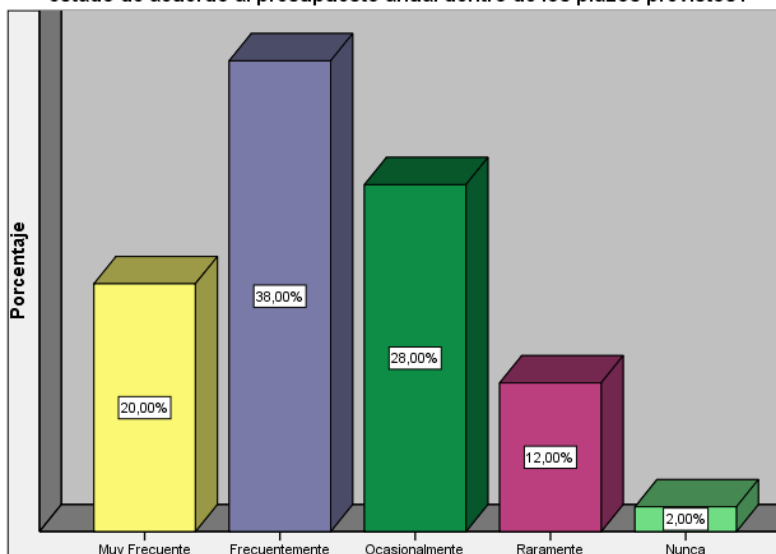
**¿Conoce Ud. Si se han cumplido adecuadamente con las metas presupuestales en el uso adecuado de los recursos económicos y financieros asignados por el estado de acuerdo al presupuesto anual dentro de los plazos previstos?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	10	20,0	20,0	20,0
Frecuentemente	19	38,0	38,0	58,0
Ocasionalmente	14	28,0	28,0	86,0
Raramente	6	12,0	12,0	98,0
Nunca	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°13**

**¿Conoce Ud. Si se han cumplido adecuadamente con las metas presupuestales en el uso adecuado de los recursos económicos y financieros asignados por el estado de acuerdo al presupuesto anual dentro de los plazos previstos?**



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 19 (38%) de los encuestados expresan que frecuentemente se han cumplido adecuadamente con las metas presupuestales en el uso adecuado de los recursos económicos y financieros asignados por el estado de acuerdo al presupuesto anual dentro de los plazos previstos, mientras que solo 1 (2%) de los encuestados manifiestan que nunca.

Tabla N° 12

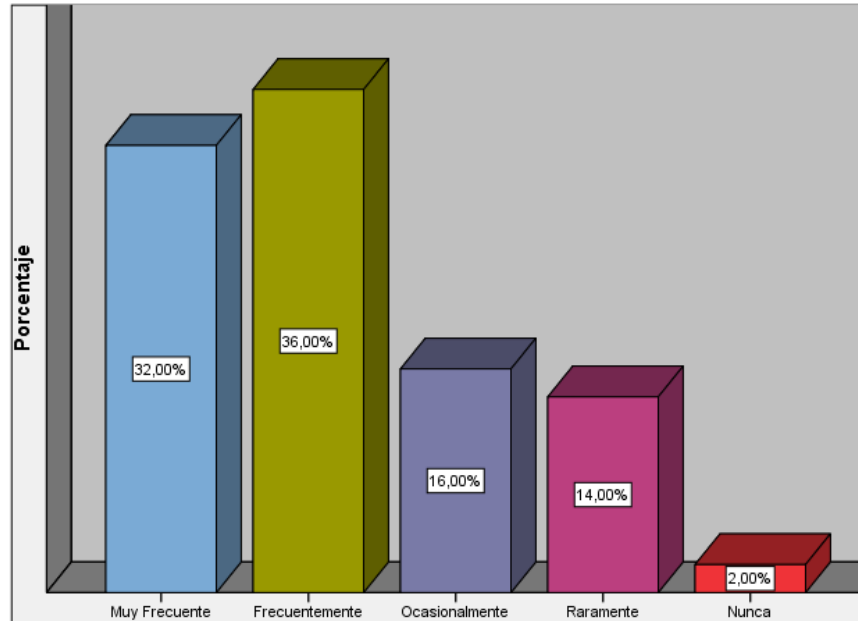
**¿Conoce usted cual es el proceso de seguimiento del desempeño que realiza el MEF a los programas presupuestales?**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	16	32,0	32,0	32,0
Frecuentemente	18	36,0	36,0	68,0
Ocasionalmente	8	16,0	16,0	84,0
Raramente	7	14,0	14,0	98,0
Nunca	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°14**

**¿Conoce usted cual es el proceso de seguimiento del desempeño que realiza el MEF a los programas presupuestales?**



**Fuente:** Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 18 (36%) de los encuestados expresan que frecuentemente sabe cual es el proceso de seguimiento del desempeño que realiza el MEF a los programas presupuestales, mientras que solo 1 (2%) de los encuestados manifiestan que nunca.

**Tabla N° 13**

**¿Conoce Ud. como se mide el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios en el GOREPA?**

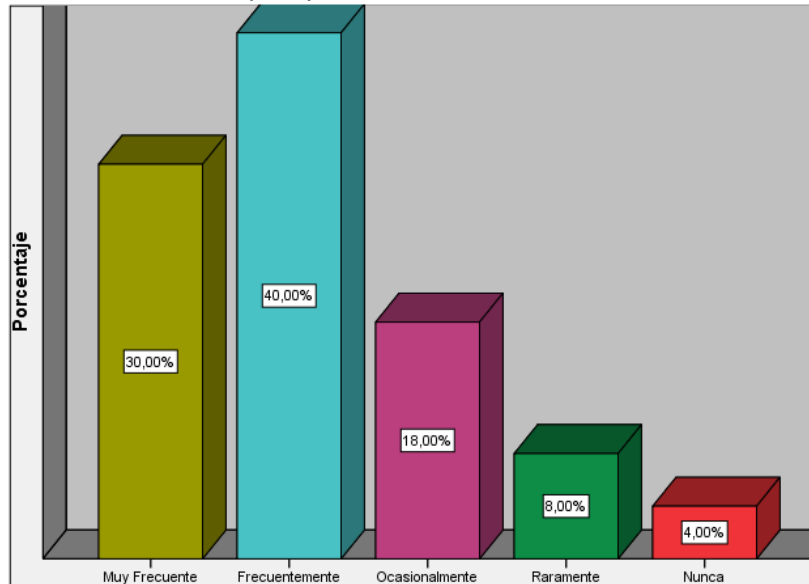
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	15	30,0	30,0	30,0
Frecuentemente	20	40,0	40,0	70,0
Ocasionalmente	9	18,0	18,0	88,0
Raramente	4	8,0	8,0	96,0
Nunca	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

**Fuente:** Elaboración Propia – 2018



**Gráfico N°15**

¿Conoce Ud. como se mide el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios en el GOREPA?



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 20 (40%) de los encuestados manifiestan que frecuentemente Conoce como se mide el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios en el GOREPA, mientras que solo 2 (4%) de ellos expresan que nunca.

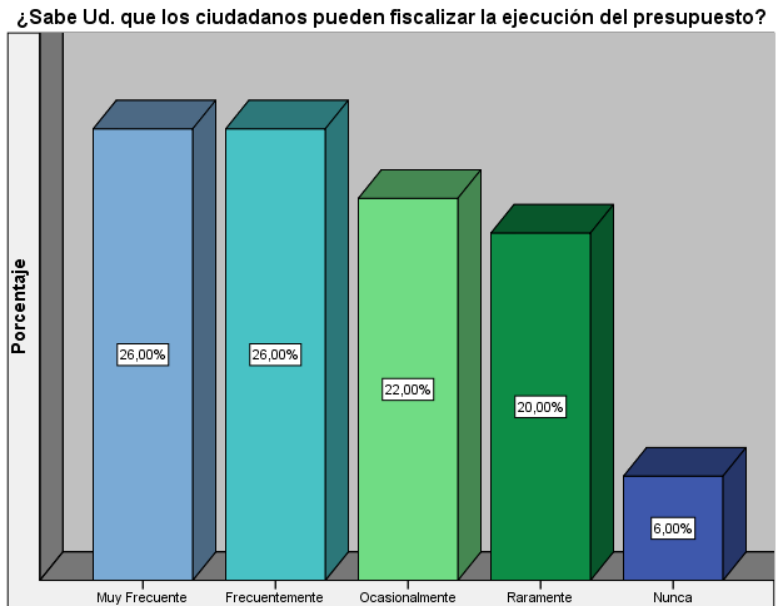
Tabla N° 14

¿Sabe Ud. que los ciudadanos pueden fiscalizar la ejecución del presupuesto?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	13	26,0	26,0	26,0
Frecuentemente	13	26,0	26,0	52,0
Ocasionalmente	11	22,0	22,0	74,0
Raramente	10	20,0	20,0	94,0
Nunca	3	6,0	6,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°16**



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

De los encuestados 13 (26%) manifiestan que frecuentemente sabe que los ciudadanos pueden fiscalizar la ejecución del presupuesto, mientras que 10 (20%) de ellos expresan raramente.

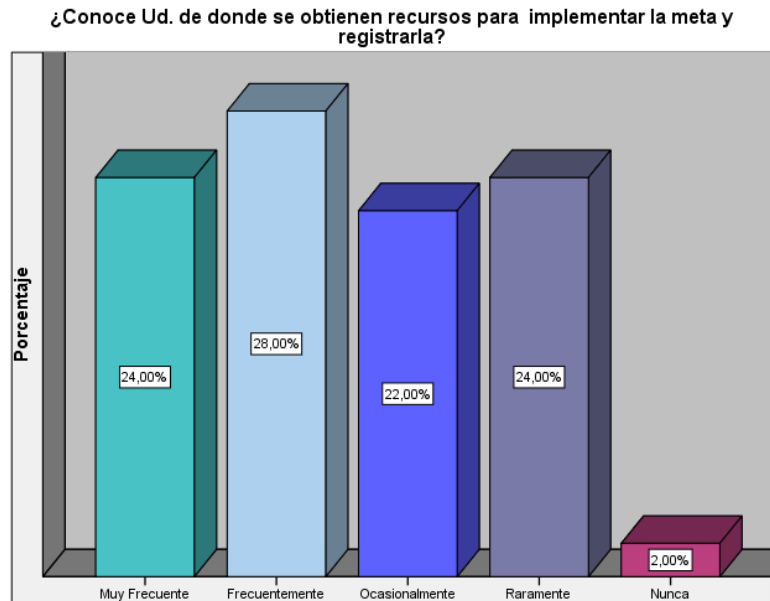
**Tabla N° 15**

¿Conoce Ud. de donde se obtienen recursos para implementar la meta y registrarla?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	12	24,0	24,0	24,0
Frecuentemente	14	28,0	28,0	52,0
Ocasionalmente	11	22,0	22,0	74,0
Raramente	12	24,0	24,0	98,0
Nunca	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°17**



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 14 (28%) de los encuetados expresan que frecuentemente Conoce Ud. de donde se obtienen recursos para implementar la meta y registrarla, mientras que solo 1 (2%) expresan que nunca.

Tabla N° 16

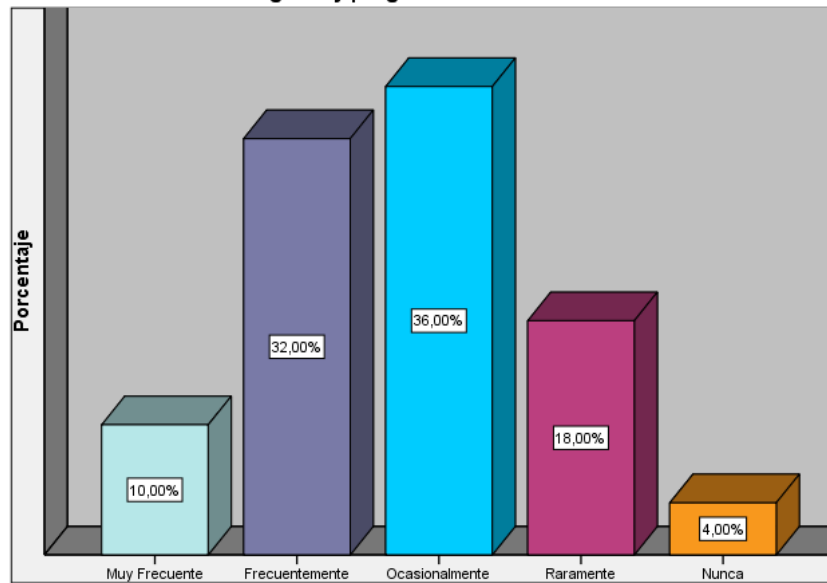
¿Esta Ud. satisfecho con las acciones realizadas por el CONECTAMEF respecto a la orientación que brindan afín de dar cumplimiento a las actividades de registro y programación del PAN?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	5	10,0	10,0	10,0
Frecuentemente	16	32,0	32,0	42,0
Ocasionalmente	18	36,0	36,0	78,0
Raramente	9	18,0	18,0	96,0
Nunca	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°18**

¿Esta Ud. satisfecho con las acciones realizadas por el CONECTAMEF respecto a la orientación que brindan afín de dar cumplimiento a las actividades de registro y programación del PAN?



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 18 (36%) de los encuestados manifiestan que raramente está satisfecho con las acciones realizadas por el CONECTAMEF respecto a la orientación que brindan afín de dar cumplimiento a las actividades de registro y programación del PAN, mientras que solo 2 (4%) de ellos expresan que nunca.

**Tabla N° 17**

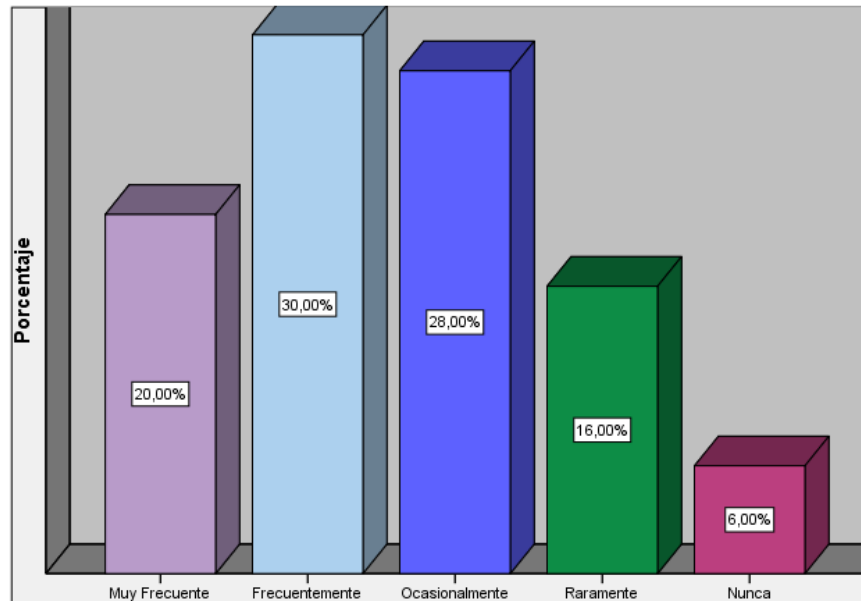
¿Usted cree que al ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios correctamente se lograrán el cumplimiento de las metas presupuestarias del GOREPA?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	10	20,0	20,0	20,0
Frecuentemente	15	30,0	30,0	50,0
Ocasionalmente	14	28,0	28,0	78,0
Raramente	8	16,0	16,0	94,0
Nunca	3	6,0	6,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

Gráfico N°19

¿Usted cree que al ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios correctamente se lograrán el cumplimiento de las metas presupuestarias del GOREPA?



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

La mayoría 15 (30%) de los encuestados manifiestan que frecuentemente cree que al ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios correctamente se lograrán el cumplimiento de las metas presupuestarias del GOREPA, mientras que solo 3 (6%) de los encuestados manifiestan que nunca.

Tabla N° 18

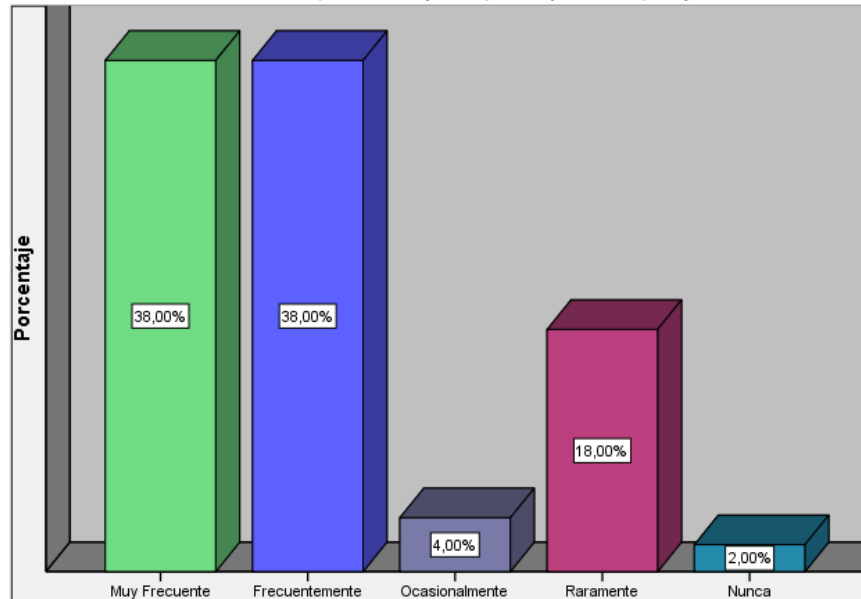
¿Cree Ud. que las autoridades del Gobierno Regional de Pasco aplican correctamente las buenas prácticas de gobierno tales como la simplificación administrativa, anticorrupción, transparencia, etc)?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Muy Frecuente	19	38,0	38,0	38,0
Frecuentemente	19	38,0	38,0	76,0
Ocasionalmente	2	4,0	4,0	80,0
Raramente	9	18,0	18,0	98,0
Nunca	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Gráfico N°20**

¿Cree Ud. que las autoridades del Gobierno Regional de Pasco aplican correctamente las buenas prácticas de gobierno tales como la simplificación administrativa, anticorrupción, transparencia, etc)?



Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación:**

De los encuestados 19 (38%) manifiestan que frecuentemente Cree que las autoridades del Gobierno Regional de Pasco aplican correctamente las buenas prácticas de gobierno tales como la simplificación administrativa, anticorrupción, transparencia, etc., mientras que únicamente 1 (2%) de los encuestados expresan nunca.

**5.3 CONTRATACION DE HIPOTESIS**

Los resultados que permitirá probar las hipótesis generalmente se inicial con la prueba de normalidad, fiabilidad y posteriormente la prueba de correlación de las variables; pero como ambas variables por su naturaleza son no paramétricas se decide aplicar la prueba Rho Spearman.

**Tabla N°19**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Fuente:** Elaboración Propia 2018

**Tabla N°20**

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N° de elementos
,780	20

**Fuente:** Elaboración Propia – 2018

**5.3.1 La gestión de contrataciones y de las metas presupuestarias.**

**Hipótesis General**

La gestión de contrataciones contribuye positivamente en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018. **(H<sub>1</sub>)**.

**Hipótesis Nula**

La gestión de contrataciones no contribuye positivamente en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018. **(H<sub>0</sub>)**.

**Tabla N°21**

**Correlaciones**

			X	Y
Rho de Spearman	GESTION DE CONTRATACIONES	Coefficiente de correlación	1,000	,373**
		Sig. (bilateral)	.	,008
		N	50	50
	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES	Coefficiente de correlación	,373**	1,000
		Sig. (bilateral)	,008	.
		N	50	50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente:** Elaboración Propia – 2018

**Interpretación.**

Como el coeficiente Rho Spearman es 0,373 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva baja. Además el nivel de significancia es < que 0,05, esto indica que si existe correlación entre las variables. Por lo tanto se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**) y aceptamos la hipótesis alterna (**H<sub>1</sub>**).

Finalmente podemos concluir que entre la gestión de contrataciones y el nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018, a nivel de valor Rho la correlación es baja

**5.3.2 La programación de los procesos de contratación de bienes y servicios y la ejecución presupuestal**

**Hipótesis específica N° 1.**

La programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide positivamente en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2018 (**H<sub>1</sub>**).



La programación de los procesos de contratación de bienes y servicios no incide positivamente en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2018 (**H<sub>0</sub>**).

**Tabla N°22**

Correlaciones			X	Y
Rho de Spearman	LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 50	,225 ,016 50
	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,225 ,016 50	1,000 . 50

Fuente: Elaboración Propia – 2018

### Interpretación.

Como el coeficiente Rho Spearman es 0,225 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva baja. Además el nivel de significancia es < que 0,05, esto indica que si existe correlación entre las variables. Por lo tanto se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**) y aceptamos la hipótesis alterna (**H<sub>1</sub>**).

Finalmente podemos concluir que entre la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios y la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco, a nivel de valor Rho la correlación es baja.

### 5.3.3 El plan anual de y nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios

#### Hipótesis específica N° 2.

El plan anual de contrataciones incide positivamente en el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios del Gobierno Regional de Pasco – 2018 (**H<sub>1</sub>**).

El plan anual de contrataciones no incide positivamente en el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios del Gobierno Regional de Pasco – 2018 (**H<sub>0</sub>**).

**Tabla N°23**

**Correlaciones**

			X	Y
Rho de Spearman	LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Coeficiente de correlación	1,000	,179
		Sig. (bilateral)	.	,013
		N	50	50
	EJECUCIÓN PRESUPUESTA	Coeficiente de correlación	,179	1,000
		Sig. (bilateral)	,013	.
		N	50	50

Fuente: Elaboración Propia – 2018

**Interpretación.**

Como el coeficiente Rho Spearman es 0,179 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva muy baja. Además el nivel de significancia es < que 0,05, esto indica que si existe correlación entre las variables. Por lo tanto se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**) y aceptamos la hipótesis alterna (**H<sub>1</sub>**).

Finalmente podemos concluir que entre el plan anual de contrataciones y el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios del Gobierno Regional de Pasco – 2018, a nivel de valor Rho la correlación es muy baja

**5.3.4 La ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y la optimización del logro de las metas presupuestarias**

**Hipótesis específica N° 3.**

La ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios incide positivamente en la optimización del logro de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018 **(H<sub>1</sub>)**.

La ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios no incide positivamente en la optimización del logro de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018 **(H<sub>0</sub>)**.

**Tabla N°22**

**Correlaciones**

			X	Y
Rho de Spearman	LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 50	,580** ,000 50
	OPTIMIZACIÓN DEL LOGRO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,580** ,000 50	1,000 . 50

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente:** Elaboración Propia – 2018

### **Interpretación.**

Como el coeficiente Rho Spearman es 0,580 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva moderada. Además el nivel de significancia es  $<$  que 0,05, esto indica que si existe correlación entre las variables. Por lo tanto se rechaza la hipótesis nula (**H<sub>0</sub>**) y aceptamos la hipótesis alterna (**H<sub>1</sub>**).

Finalmente podemos concluir que entre la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios y, las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018, a nivel de valor Rho la correlación es moderada.

## **.CONCLUSIONES**

1. Los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permitieron evaluar la forma como la gestión de contrataciones contribuye positivamente en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018, pese a que el nivel de valor Rho de correlación es baja
2. El análisis de la de datos de la estadística inferencial nos permitió analizar qué programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide positivamente en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2018.
3. Se ha determinado, a través de la contrastación de las hipótesis, el plan anual de contrataciones incide positivamente en el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios del Gobierno Regional de Pasco – 2018.
4. Los datos obtenidos permitieron establecer que la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios incide positivamente en la optimización del logro de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018.

## **RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda Gobierno Regional de Pasco, implementar mecanismos que permitan un mejor flujo de información en la fase de programación tanto a nivel presupuestal, como a nivel de contrataciones.
2. Se recomienda a las áreas usuarias Gobierno Regional de Pasco que deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección con la finalidad de cumplir con la programación de los procesos de contratación.
3. Afín de cumplir con el objetivo específico de nuestra investigación se recomienda al Gobierno Regional de Pasco, coordinar con el área correspondiente afín de elaborar un buen informe de evaluación trimestral del plan anual con el objetivo de sistematizarlo y remitir de la información a las áreas involucradas: la Sub Gerencia de Presupuesto deberá remitir información mensualizada del PIM acumulado, el área de adquisiciones (Especialistas en procedimientos, ejecución contractual y acuerdo marco), deberán remitir la información correspondiente al primer día hábil finalizando cada trimestre.
4. Se recomienda para agilizar los procesos de contratación de bienes y servicios, es necesario darle prioridad a las resoluciones de modificación del plan anual de contrataciones, estas demoras generan retrasos que repercuten en la ejecución presupuestal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Alvarez Pedroza, A., & Alvarez Medina, O. (2015). El Presupuesto Publico Comentado 2015. *Actualidad Gubernamental*.
- ANTONIO, M. (03 de 05 de 2017). <http://www.monografias.com/trabajos11/prico/prico.shtml>. Obtenido de <http://www.monografias.com/trabajos11/prico/prico.shtml>
- Bocanegra Laguna, R. C. (2015). *Ley de Contrataciones y sus efectos en el Distrito de Jose Crespo y Castillo - Leoncio Prado- 2014*. Huanuco - Peru.
- CALIX, M. (JULIO de 2011). <https://www.blogger.com/profile/18090555191633227218>. Obtenido de <https://www.blogger.com/profile/18090555191633227218>
- Ccanto Mallma, G. (2010). *Metodologia de Investigacion*. Huancayo - Peru.
- Deza, J., & Muñoz, S. (2012). *Metodología de la Investigación Científica*. Perú: Universidad Alas Peruanas. Vicerrectorado de Investigación y postgrado.
- Flores, J. (25 de 07 de 2018). *Gestion de Contratos*. Obtenido de La Tercera: <http://www2.latercera.com/noticia/clase-1-que-es-la-gestion-de-contratos-curso-gestion-de-contratos-profesor-juan-flores/>
- GANOZA, L. M. (2015). *APLICACION DE UN PLAN ESTRATEGICO PARA LA MEJORA DE LA GESTION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DE ETEN 2015 - 2020*. LIMA - PERU.
- Hernández Sampieri, R. &. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc graw Hill Educación.

- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista, P. (2003). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. MEXICO: MCGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES,S.A.DEC,V.
- Kramis Joubanc, J. L. (1994). *Sistemas y Procedimientos Administrativos* (Vol. Cuarta Edicion). Mexico: Mexico.
- Ley de Contrataciones del Estado. (2014). *Ley 30225*. Lima -Peru.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (2004). *Ley 28411*. Lima-Peru.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (01 de 07 de 2018). <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902/Meta>. Obtenido de MEF: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902/Meta>
- Ore Mora, A. (2017). *La Ejecucion Presupuestaria de los Recursos de inversion: Definiciones, Problematica y Soluciones*. Lima - Peru.
- Quezada Lucio, N. (2012). *Estadística con SPSS 20*. Lima-Peru: Macro EIRL.
- Quezada Lucio, N. (2012). *Estadística con SPSS 20*. Lima: Macro E.I.R.L.
- Quintero Poveda, M. A., & Aguilar Caicedo, D. A. (2014). *El Pricipio de Transparencia en el regimen de Contratacion Estatal en Colombia*. Bogota DC.
- Rodriguez Masias, A. (2018 de 05 de 2018). <https://www.lumensoft.pe/peru-contrataciones/contratacion-de-bienes-y-servicios/>. Obtenido de Lumen Soft: <https://www.lumensoft.pe/peru-contrataciones/contratacion-de-bienes-y-servicios/>
- Venegas Gamarra, H. (2013). *Analisis y Mejora de los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones Del Estado en el Sector Hidrocarburos*. Lima - Peru.



# **ANEXOS**

**ANEXO 1**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>“GESTION DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO-2018”</b>					
<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>OPERACIONALIZACIÓN</b>		<b>METODOLOGÍA</b>
			<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>	
<p><b>PROBLEMAS GENERAL</b> ¿De qué manera la gestión de contrataciones contribuye en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECIFICOS.</b> ¿De qué manera la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2018?</p> <p>¿De qué manera el plan anual de contrataciones incide en nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios del Gobierno Regional de Pasco – 2018?</p> <p>¿De qué manera la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la optimización del logro de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018?</p>	<p><b>OBJETIVOS GENERAL</b> Evaluar de qué manera la gestión de contrataciones contribuye en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018.</p> <p><b>OBJETIVOS EESPECIFICOS</b> Analizar de qué manera la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2018</p> <p>Determinar de qué manera el plan anual de contrataciones incide en nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios del Gobierno Regional de Pasco – 2018</p> <p>Establecer de qué manera la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la optimización del logro de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018</p>	<p><b>HIPOTESIS GENERAL</b> La gestión de contrataciones contribuye positivamente en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018. <b>(H<sub>1</sub>)</b>.</p> <p>La gestión de contrataciones no contribuye positivamente en la optimización del nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018. <b>(H<sub>0</sub>)</b>.</p> <p><b>HIPOTESIS ESPECIFICAS</b> La programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide positivamente en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Pasco – 2018</p> <p>El plan anual de contrataciones incide positivamente en el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios del Gobierno Regional de Pasco – 2018</p> <p>La ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios incide positivamente en la optimización del logro de las metas presupuestarias del Gobierno Regional de Pasco – 2018</p>	<p style="text-align: center;"><b>VARIABLE INDEPENDIENTE X.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>GESTION DE CONTRATACIONES</b></p> <p style="text-align: center;"><b>VARIABLE DEPENDIENTE Y.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTALES</b></p>	<p>Plan anual de contrataciones</p> <p>Tipos de procesos</p> <p>Generación de reportes SEACE V3</p> <p>PIA.</p> <p>PIM</p> <p>Índice de Eficacia. de PIA</p>	<p>Tipo de investigación: Aplicada.</p> <p>Nivel de Investigación. Descriptivo.</p> <p>Método de Investigación. Inductivo y deductivo.</p> <p>Diseño de Investigación. Es correlacional no experimental.</p> <div style="text-align: center; border: 1px solid black; width: 80px; height: 40px; margin: 10px auto;"> </div> <p>Universo de Estudio.</p> <p>Conformada por 102 trabajadores del Gobierno Regional de Pasco - 2018</p> <p>Muestra. La muestra estará representada por 50 personas.</p> <p>Técnicas e Instrumentos de recolección de datos: Técnicas. Es la encuesta. Instrumentos. Es el cuestionario.</p>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTABLES  
ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**10 CUESTIONARIO N°.....**

Este cuestionario ha sido elaborado para recoger su opinión acerca del trabajo de investigación titulado: **“GESTION DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y SU INFLUENCIA EN EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO-2018”**

**INSTRUCCIONES:**

Le solicitamos su colaboración relleno o marcando con un aspa(X) la alternativa de la respuesta de cada pregunta. Marque una sola respuesta con un aspa en la alternativa que usted crea conveniente, evite borrones y/o enmendaduras.

**INFORMACION GENERAL.**

FECHA \_\_\_\_ / \_\_\_\_ 2018

**1 = Muy Frecuente**

**2 = Frecuentemente**

**3 = Ocasionalmente**

**4 = Raramente**

**5 = Nunca**

**VARIABLE INDEPENDIENTE – GESTION DE CONTRATACIONES**

<b>GESTION DE CONTRATACIONES</b>		<b>MF</b>	<b>F</b>	<b>O</b>	<b>R</b>	<b>N</b>
1.	¿Se planifican y cumplen lo planificado en el PAC?	1	2	3	4	5
2.	¿Le informan a su área cuanto es el presupuesto del año 2018 del GOREPA para compras estatales?	1	2	3	4	5
3	¿Conoce Ud. cuál es el monto de las contrataciones programadas en el PAC?	1	2	3	4	5
4.	¿Conoce Ud. como está el nivel de ejecución del PAC a nivel del Gobierno Regional de Pasco?	1	2	3	4	5
5.	¿Las áreas involucradas en los procesos de contrataciones informan permanentemente sobre cuánto de lo que se convocó tuvo buena pro?	1	2	3	4	5
6.	¿Sabe Ud. porque no todos los procesos que se convocan cuentan finalmente con buena pro?	1	2	3	4	5
7	¿Se verifican o realizan el control previo a toda la documentación relacionada a las adquisiciones de bienes y/o servicios por los proveedores de la del GOREPA?	1	2	3	4	5
8.	¿Sabe Ud. que es lo que más contrata el GOREPA?	1	2	3	4	5
9.	¿Los pronunciamientos sobre observaciones a las bases y las impugnaciones generan retrasos en los procesos?	1	2	3	4	5
10.	¿Conoce Ud. como se componen la oferta proveedora de la Región Pasco?	1	2	3	4	5
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTALES</b>						
11.	¿Conoce Ud. sobre el avance en el desempeño del programa presupuestal del GOREPA?	1	2	3	4	5
12.	¿Considera Ud. que se han cumplido adecuadamente con los objetivos planteados en los proyectos de inversión pública de acuerdo al plan anual de contrataciones dentro de los plazos previstos?	1	2	3	4	5
13.	¿Conoce Ud. Si se han cumplido adecuadamente con las metas presupuestales en el uso adecuado de los recursos económicos y financieros asignados por el estado de acuerdo al presupuesto anual dentro de los plazos previstos?	1	2	3	4	5
14.	¿Conoce usted cual es el proceso de seguimiento del desempeño que realiza el MEF a los programas presupuestales?	1	2	3	4	5
15.	¿Conoce Ud. como se mide el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios en el GOREPA?	1	2	3	4	5
16.	¿Sabe Ud. que los ciudadanos pueden fiscalizar la ejecución del presupuesto?	1	2	3	4	5
17.	¿Conoce Ud. de donde se obtienen recursos para implementar la meta y registrarla?	1	2	3	4	5
18.	¿Esta Ud. satisfecho con las acciones realizadas por el CONECTAMEF respecto a la orientación que brindan afín de dar cumplimiento a las actividades de registro y programación del PAN?	1	2	3	4	5
19.	¿Usted cree que al ejecutar los procesos de contratación de bienes y servicios correctamente se lograran el cumplimiento de las metas presupuestarias del GOREPA?	1	2	3	4	5

20.	¿Cree Ud. que las autoridades del Gobierno Regional de Pasco aplican correctamente las buenas prácticas de gobierno tales como la simplificación administrativa, anticorrupción, transparencia, etc)?	1	2	3	4	5
-----	---	---	---	---	---	---

**¡Muchas Gracias!**